

INICIATIVA FUE APROBADA EN 2024

RECHAZAN RECLAMOS CONTRA PROYECTO CAMPANARIO

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) desestimó las 90 reclamaciones presentadas por personas naturales y organizaciones ambientales con las que solicitaban invalidar esta iniciativa de prospección minera ubicada en las cercanías de la exmina El Indio. **6**



PARA COMBATIR
EL MICROTRÁFICO

ABRIRÁN
OFICINA DE
DENUNCIAS
ANÓNIMAS **5**

AGREDIÓ A
SUS CABALLOS

DETIENEN A
SUJETO POR
MALTRATO
ANIMAL **7**



ANTE AUMENTO DE CIRCULACIÓN VIRAL

USO DE MASCARILLAS VOLVERÁ A SER
OBLIGATORIO EN SERVICIOS DE URGENCIA

4

ESCANEÁ Y
REVISÁ NUESTRO
PAPEL DIGITAL



HUGO ZEPEDA

Histórico fotógrafo de la municipalidad de La Serena dice adiós

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Luego de una larga vida laboral de 36 años en el servicio público, el conocido e histórico fotógrafo de la municipalidad de La Serena, Hugo Zepeda Quiroga (68), tomó la decisión de dejar sus funciones y dar paso a las nuevas generaciones de profesionales, decisión que tomó, explica, por razones de salud y porque estimó que ya era tiempo de tener una vida no tan ajetreada.

En conversación con Diario El Día, el profesional recorrió su vida laboral desde que llegó a cumplir las funciones de portero en la entonces intendencia regional para, posteriormente, asumir como fotógrafo en la municipalidad de La Serena, al ser un fotógrafo de oficio que aprendió dicha labor al lado de profesionales como Mauricio Cáceres, Lautaro Carmona y Rubén Dubó. Con este último, de he-



Desde su puesto, cámara en mano, vivió diversos episodios históricos. Tras una larga carrera funcionaria dice que ya es tiempo de partir, de relajarse y disfrutar de la familia y de su nieto.

cho, trabajó hasta la actualidad.

Según relata Hugo Zepeda –nacido y criado en Andacollo– desde pequeño ayudaba a su padre a hacer labores en la minería. Sin embargo, su destino diría otra cosa, ya que por razones de estudio fue enviado a La Serena, donde cursó enseñanza básica y media para, después, retornar a la ciudad minera. Posterior a eso fue llamado a hacer el servicio militar, tras lo cual, regresó a Andacollo. Sin embargo, su hermano, que vivía en La Serena, lo trajo de vuelta a la ciudad de los campanarios.

Fue en esas circunstancias, en pleno régimen militar, que ingresó a trabajar a la entonces intendencia regional.

nal como portero.

Después de un tiempo sin embargo, fue trasladado a un lugar en que siempre quiso estar: la oficina de comunicaciones. “Empecé retirando los diarios y repartiéndolos en las diferentes oficinas para que todos tuvieran las informaciones de la prensa. A su vez, debía marcar informaciones de la región, de la intendencia, todo lo importante. Era un trabajo interno”, cuenta sobre sus inicios.

En la misma línea, Hugo Zepeda señala que cuando todas esas labores funcionaban sin problemas le dieron la oportunidad de pasar al área de fotografía, “que era lo que yo quería. Cuando estaba en la intendencia lo que más quería era llegar a ese departamento, porque me llamaba mucho la atención el trabajo que hacían y todo su funcionamiento. Y ahí se me da la oportunidad de ser fotógrafo, es decir, aprender la fotografía. En ese tiempo conté con el apoyo de Mauricio Cáceres, Lautaro Carmona y Rubén Dubó, que era el equipo que había. Con el apoyo de ellos fui aprendiendo, especialmente de Mauricio Cáceres, hasta que aprendí a tomar fotos y a revelar, que fue una enseñanza impagable”, señala.

Luego de unos cinco años en la intendencia regional emigró a la municipalidad de La Serena, cuando el alcalde era Laury Baulemore, y en donde ya había aterrizado Rubén Dubó. “Como ya tenía la experiencia me llamaron y llegué a hacer el trabajo que había que desarrollar no más”, indica.

Tras ese arribo, nunca más dejaría la municipalidad, pues al asumir Adriana Peñaflor como alcaldesa permaneció en sus funciones continuando con Raúl Saldívar, Roberto Jacob y ahora con Daniela Norambuena, periodo en que, sin embargo, tomó la decisión de retirarse por sentirse cansado y por algunos problemas de salud que lo han aquejado, ya que hace ocho años le detectaron un cáncer gástrico, debiendo ser operado.

Por estos días, asegura, comenzó a sentir que ya no se levantaba con el mismo ímpetu y el cuerpo le pesaba un poco. Por ello, cree que luego de tantos años de labores ha llegado el tiempo de disfrutar de la familia, es-

pecialmente de su nieto. “Me gusta mucho esto, me gusta mi trabajo, pero ya es tiempo”, dice.

Desde su puesto como fotógrafo al lado de distintos ediles le tocó ver desde la primera línea cómo se fue desarrollando la comuna y la región, cómo el turismo cambiaba la perspectiva de los chilenos hacia La Serena y, en ese andar, también vivió hechos que lo marcaron, como la venida del Papa Juan Pablo II en 1987. “Ese hecho me marca profundamente y lo otro, el eclipse. En este momento me recuerdo y me viene a la mente las palabras del profesor (José) Maza. Él dijo ‘a esta hora va a pasar esto, van a pasar minutos, segundos, las aves van a partir a acostarse, como que se les hará noche’ y todo eso sucedió. Yo estaba en el estadio para hacer la foto y se generó una brisa que él decía, se empezó a oscurecer y todas las gaviotas y aves se fueron a acostar y cuando sale el sol volvieron. Fue una experiencia linda”, rememora.

En esa línea también, recuerda como un momento duro en su vida laboral, el paso de lo análogo a lo digital. “Lo pasé muy mal con eso, hasta la lloré. Me llegaba a desvelar pensando cómo iba a superar eso que me estaban pidiendo, pasar de lo análogo a lo digital. Tenía pánico de apretar una tecla del computador y que se me borrara todo, era un mundo desconocido para mí, pero ahí me ayudaron las personas de informática. Todavía se lo agradezco, porque gracias a ellos pude despegar. Me enseñaron mucho, porque yo era un autodidacta que me formé en terreno”, subraya.

Consultado sobre el carácter de cada uno de los alcaldes y alcaldesas con los que le correspondió trabajar, parte describiendo a Laury Baulemore, como un futbolero e hincha apasionado, pero con un genio de aquellos. Y cuenta una infidelidad. “Cuando La Serena perdía los días domingo, el día lunes ningún funcionario debía estar fuera de sus oficinas. Era así, y era exigente también. Se salía de sus casillas, pero era buena persona”, afirma.

Referente a Adriana Peñaflor señala que se preocupaba mucho de lo turístico y que “ella nunca mandaba recados con jefes, sino te llamaba y decía ‘qué pasó con esto, por qué, cómo sucedió esto’ y arreglaba de inmediato. Raúl Saldívar también era de esas personas que te llamaba en el momento y arreglaba las cosas, y era más ligado a la parte de la cultura. Roberto Jacob, una excelente persona, con mucha llegada con la gente, era muy de piel, de abrazar, preocupado de la gente”, señala.

OPINIÓN

El riesgo de los aranceles

Carlos Cruz
Director ejecutivo
Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI).

La incomprensible iniciativa -matonesca afirman los chinos- tomada por Estados Unidos de subir los aranceles a los productos importados desde diferentes países tendrá un impacto relevante en el comercio mundial. Los expertos predicen una disminución de los flujos de intercambio por razones directas, al ser Estados Unidos la principal economía del mundo, o por razones indirectas, como consecuencia de las reacciones que otras economías adoptarán.

Chile también está expuesto a estos riesgos. Sin embargo, la reacción del gobierno al respecto es correcta al anunciar que no habrá retaliaciones. Esta nueva situación debería ser vista como una oportunidad para intensificar la profundización de nuestra vinculación con los mercados mundiales - diferentes de EE.UU. - intención manifiesta en la visita realizada por una amplia delegación público-privada a la India este mes. Para ello es necesario no sólo generar acuerdos de toda naturaleza sino avanzar lo más rápido posible en implementar las condiciones internas para que eso se pueda materializar y ampliar la oferta exportable. Esto significa buscar formas de facilitar las inversiones en los productos de exportación derivados de la minería, además de las industrias agroalimentaria y forestal, entre otras.

Por ello, es importante facilitar las inversiones que permiten mejoras sustantivas en la competitividad de los principales productos exportables como es la infraestructura relacionada con la logística. Mejoras en nuestra cadena logística a través de carreteras y caminos, ferrocarriles, aeropuertos, también orientados al transporte de carga y puertos de gran tamaño, con una visión integrada de los servicios que cada uno de estos sectores deben prestar, permitiría contrarrestar el castigo que hoy Estados Unidos aplica a los productos chilenos. La idea es ampliar nuestra penetración en otros mercados.

Pero no debemos quedarnos ahí. Esta también es una oportunidad para que asumamos que es posible expandir nuestra frontera productiva. Es así como pensamos que, por ejemplo, la promoción pública de plantas de desalinización para aumentar la superficie regada, permitiría multiplicar varias veces las exportaciones agrícolas. Por otra parte, resolver las restricciones que hoy enfrentan los centros de datos para funcionar podría transformar a esa industria en un actor relevante a nivel internacional. Lograr materializar los corredores bioceánicos que acerquen el Atlántico a los puertos de China y del sudeste asiático a través del Pacífico, nos transformaría en una plataforma de servicios de calidad para los países del sur de la región.

EDITORIAL

Voluntad de unidad

En un contexto global donde la colaboración es clave para afrontar desafíos comunes, la revitalización del Comité de Integración Paso de Agua Negra resalta la importancia de volver a trabajar juntos.

La reciente reactivación del Comité de Integración Paso de Agua Negra entre la Región de Coquimbo y la Provincia de San Juan marca un hito significativo en la cooperación transfronteriza, luego de siete años de inactividad. Este espacio de diálogo y colaboración no solo fortalece los lazos históricos entre ambas regiones, sino que también abre un abanico de oportunidades para el desarrollo económico y social.

La integración entre Chile y Argentina es fundamental para potenciar el comercio y el turismo. El paso de Agua Negra, que conecta a ambas regiones, se presenta como una vía estratégica para el intercambio de bienes y servicios, beneficiando a las economías locales. La reactivación del comité permitirá abordar de manera conjunta temas como la infraestructura – con especial atención

en reactivar el proyecto del túnel de Agua Negra –, la seguridad y el medio ambiente, garantizando un desarrollo sostenible que respete y potencie las características de cada territorio.

Además, esta cooperación puede fomentar proyectos en áreas como la cultura, la educación y la ciencia, creando vínculos más profundos entre las comunidades. La promoción de iniciativas conjuntas no solo enriquece la experiencia cultural de ambas regiones, sino que también genera un sentido de pertenencia y unidad.

En un contexto global donde la colaboración es clave para afrontar desafíos comunes, la revitalización del Comité de Integración Paso de Agua Negra resalta la importancia de volver a trabajar juntos por el bien de la integración.

CARTA

Un camino para salir del endeudamiento

Ricardo Ibáñez
Abogado y fundador de Defensadeudores.cl

El endeudamiento en Chile no ocurre por irresponsabilidad. Son millones las personas que deben recurrir al crédito para financiar necesidades básicas y llegar a fin de mes. No para darse lujo.

Casi 4 millones de deudores están en DICOM. Y frente al miedo al embargo o a las amenazas de cobranza, muchos creen que la única salida es la quiebra. Pero existe un camino poco conocido y altamente efectivo: la renegociación administrativa de deudas. Entre enero y marzo de este año ya se han iniciado más de 700 procesos, y más del 90%

termina con acuerdos favorables para quienes participan.

La renegociación permite congelar los pagos de las deudas y negociar con todos los acreedores en un ambiente protegido. Así, es posible llegar a un nuevo acuerdo que permita cumplir, pero pagando cuotas más bajas y sin acumular intereses. Hemos visto casos de personas que destinaban hasta el 80% de su sueldo al pago de deudas, y que hoy no gastan más del 40% de sus ingresos en ello. Informarse es el primer paso para recuperar la tranquilidad.

Reportero ciudadano

Tu opinión nos importa

Agréganos al WhatsApp

+56 954636111

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor, fotos, audios, videos y denuncias. Envíanos todo, en cualquier momento

elDía

ANTE AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS

Uso de mascarilla volverá a ser obligatorio en servicios de urgencia

Desde este martes 15 de abril y hasta finales de agosto - aunque la medida se puede extender - las personas que acuden a cualquier servicio de emergencias, tanto público como privado, deberán usar un cubrebocas para resguardarse de algún eventual contagio viral en lugares con alta concurrencia de público.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Luego que se decretara alerta sanitaria por enfermedades respiratorias ocasionadas por virus como la Influenza, el Rinovirus y el Covid-19, desde este martes el uso de mascarillas se exigirá tanto a personal de salud, como usuarios que asistan a los servicios de urgencia.

En este contexto, Darío Vásquez, seremi de Salud, explicó que "tenemos una resolución que fue emitida a fines de marzo del presente año, que establece la obligatoriedad del uso de mascarillas en todos los servicios de urgencia, pero no solo en los hospitalarios, sino que también en los de atención primaria. Es en la totalidad sin importar su nivel. Esta obligación se inicia a contar del 15 de abril y dura de momento, hasta el 31 de agosto, y es importante recordar que esto puede ser prorrogado", agregó.

En esa línea, el seremi destacó que "el uso de mascarillas por parte de los usuarios es importante porque es un mecanismo eficaz y eficiente que ha demostrado evitar la propagación de los virus respiratorios y con ello evitar los brotes de enfermedades respiratorias, algo que aprendimos con el Covid-19. Por lo cual, se solicita a la población su máxima cooperación en este punto y también su compresión. Se entiende que es molesto usar mascarillas, pero es necesario por el bien de todos, en especial de las poblaciones vulnerables como los niños pequeños y los adultos mayores", sostuvo.

EXPERTOS RESPALDAN USO DE MASCARILLA

Por su parte, la Dra. Natasha Kunakov, encargada del proyecto Carrera de Medicina de la Universidad de La Serena, comentó que "con la llegada del invierno y el aumento de enfermedades respiratorias, el Ministerio de Salud ha dispuesto una medida clave para proteger la salud de todas y de todos. Desde el 15 de abril y hasta el

“El uso de mascarillas por los usuarios es importante porque es un mecanismo eficaz y eficiente que ha demostrado evitar la propagación de los virus”

DARÍO VÁSQUEZ
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

“Las infecciones respiratorias agudas representan un serio problema de salud pública, especialmente por la prevalencia de enfermedades crónicas”

NATASHA KUNAKOV
ENCARGADA DEL PROYECTO CARRERA DE MEDICINA DE LA ULS

31 de agosto de este año, va a ser obligatorio el uso de mascarillas en todos los servicios de urgencia del país, tanto públicos como privados. Nos acercamos al periodo invernal y en esta época se incrementan mucho las enfermedades respiratorias asociadas a virus, que empiezan a



EL DÍA

Con la medida se busca evitar la propagación de virus en lugares de alta concurrencia de público.

circular con mayor frecuencia. En Chile, las infecciones respiratorias agudas representan un serio problema de salud pública, especialmente por la prevalencia que tenemos de enfermedades crónicas y un aumento sostenido de casos agudos", enfatizó.

Por su parte, el Dr. David Torres, académico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, sostuvo que "el uso de mascarilla en los servicios de urgencia de los centros de salud parece una medida razonable, ya que la carga viral es probable que sea más alta en estos lugares. Por lo tanto, uno podría disminuir la exposición al riesgo, sobre todo en personas que la saben usar bien. Recordemos que la efectividad de las mascarillas se mide en condiciones de laboratorio, y en la vida diaria, en la práctica, cuando uno lleva estas mascarillas a las personas, el uso deja mucho que decir, ya que no tienen una protección completa todo el tiempo. Son almacenadas de mala manera, no son cambiadas, se guardan en un lugar donde no deben. Por lo tanto, la efectividad pasa a ser más una falsa sensación de seguridad que una protección en sí misma", recalcó.

Por otro lado, el especialista señaló que la mayor cantidad de contagios se produce en forma intradomiciliaria, por lo tanto, si una persona va a ocupar la mascarilla y quiere disminuir el riesgo, tendría que usarla dentro de la casa.

En cuanto a la circulación viral, dio a conocer que ésta se ha mantenido relativamente estable las últimas tres semanas según un informe del Instituto de Salud Pública con un predominio del Rinovirus. "Lo que es

importante para el sistema sanitario es que si bien han aumentado las consultas, la gravedad de los casos no ha significado un gran aumento tanto de hospitalización como de necesidad de ventilación mecánica y también de mortalidad", acotó.

"Así que hasta este momento, la cosa no se ve tan terrible como se había visto el inicio de la temporada de invierno de los años anteriores, pero hay que esperar a ver cómo evoluciona", puntualizó.

VACUNACIÓN SIGUE BAJO EL 50%

Respecto al avance del proceso de vacunación, Karen Gallardo, enfermera y gerente del Programa Nacional de Inmunizaciones de la Seremi de Salud, dio a conocer que en la región se ha alcanzado una cobertura de vacunación contra la Influenza de 43,9%, lo que implica que 192.396 personas están protegidas.

"Es importante que los grupos objetivos como niños de entre 6 meses y 10 años, adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y embarazadas, se protejan antes de iniciar el invierno, ya que las bajas temperaturas favorecen el aumento de la circulación de virus y estos grupos objetivos tienen un riesgo aumentado de desarrollar formas graves y morir a causa de la Influenza", agregó.

Finalmente, sostuvo que "si bien este año hemos tenido un avance más rápido de la vacunación respecto al año 2024, aún tenemos un número importante de personas pendientes de vacunar, principalmente los adultos entre 60 y 64 años".

Y DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Municipio de La Serena abrirá oficina de denuncias anónimas

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Durante estas semanas, la municipalidad de La Serena ha estado afanosamente trabajando para dar forma a la Dirección de Seguridad Ciudadana, entidad que contará con dos oficinas: una para recibir denuncias anónimas por microtráfico, y la segunda para apoyo a víctimas, la que contarán con profesionales especializados en las distintas áreas.

Al respecto, la futura Oficina de Denuncias Anónimas de Microtráfico (ODAM) contará con una dirección de correo a través del cual, las personas podrán hacer las denuncias, así como también, una línea telefónica, herramientas que prontamente estarán habilitadas.

Respectos a los antecedentes que se recopilen, éstos serán puestos en manos de las policías y del Ministerio Público con el objeto de que estas entidades puedan actuar.

Consultada la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena acerca de estas medidas que está implementando el municipio, señaló que la seguridad es uno de los ejes que han priorizado en su gestión.

"Pasamos de tener 14 inspectores municipales a tener 32, a fin de reforzar los patrullajes. Continuando en ese camino de fortalecer la seguridad, surgen estas dos oficinas, porque como municipio queremos actores activos

El objetivo es combatir el microtráfico y poder traspasarles información a las policías y al Ministerio Público para que estas instituciones puedan actuar. A su vez, se conformará la Dirección de Seguridad Ciudadana.

en el combate contra el tráfico de drogas, poniendo a disposición de las policías la información que se requiere para erradicar a estos grupos de los barrios, con el apoyo de la comunidad. Por otro lado, también es vital poder ir en auxilio de nuestras vecinas y vecinos que son víctimas de la delincuencia y de los temores que quedan tras un asalto", precisó la edil.

CON ASESORÍA PROFESIONAL

Por otra parte, el director de Seguridad Ciudadana de la municipalidad de La Serena, Gonzalo Arceu, confirmó que la futura Dirección de Seguridad Ciudadana, tendrá una oficina de apoyo a víctimas, "la cual contará con profesionales expertos en el rubro para el asesoramiento legal y también psicológico para las personas que hayan sufrido algún tipo de delito. Tendremos la asesoría de una abogada, tendremos un psicólogo, un y un



CEDIDA

La alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena confirmó la creación de la futura Dirección de Seguridad Ciudadana, la que contará con dos oficinas: una, para denuncias anónimas por tráfico de drogas y otra, para atención de víctimas de la delincuencia.

profesional de apoyo administrativo para poder orientar de mejor manera y acompañar a las víctimas de un delito y orientarlas en el ámbito estrictamente legal con las denuncias respectivas y, posteriormente, el seguimiento que se debe hacer a la persona víctima y a su familia", señaló. En la misma línea, dijo que la ODAM contará con "un profesional catalogado, el cual recibirá las diferentes denuncias, principalmente de microtráfico y otras que se evaluarán. Además, realizará el respectivo informe

acompañado con un trabajo de recolección de pruebas, imágenes probatorias y testimonios absolutamente anónimos para derivar al Ministerio Público o a las policías si lo amerita el caso y posteriormente efectuar el seguimiento correspondiente".

Arceu añadió que esto era muy importante para que los vecinos y vecinas se sientan acompañados y tengan la confianza de poder depositar en el equipo de seguridad ciudadana sus respectivas denuncias y no sentir temor de dar su identidad.



Caja de Ahorros de Empleados Públicos Citación a Sesión Ordinaria de Junta General de Imponentes

Conforme a los artículos 15º y siguientes del estatuto de la **Caja de Ahorros de Empleados Públicos** (la "CAEP"), convóquese en segunda citación a sesión ordinaria de Junta General de Imponentes de la CAEP (la "Junta") para el día 29 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en Avenida Presidente Bulnes N°176, comuna de Santiago.

La Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias: (a) el examen de la situación financiera de la CAEP; (b) la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por el Directorio de la CAEP; (c) la elección de los auditores externos; (d) la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (e) la elección o renovación de los miembros de la Comisión de Ética (f) la aprobación o rechazo de la Política de Beneficios de la CAEP para el año 2025; (g) la cuenta pública anual del Directorio que rendirá su Presidente.

No obstante que la mesa que conducirá la Junta se reunirá en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Bulnes N°176, comuna y ciudad de Santiago, el Directorio de la CAEP acordó disponer que los imponentes asistan a la Junta, exclusivamente por vía remota, a través del uso de medios tecnológicos, para efectos de facilitar y fomentar la participación y votación a distancia. Más información respecto a la Junta y de cómo participar de forma remota, estará disponible y se comunicará oportunamente en nuestro sitio web: www.caep.cl.

Presidente del Directorio

EXTRACTO

Ante el Tercer Juzgado de Letras La Serena, ubicado en calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, Rol N° 3033-2024, caratulado "**BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con ZULETA**", se rematará el próximo 09 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, inmueble ubicado en Pasaje Carlos Luis Vargas Aguirre N° 1531, que corresponde al Sitio N° 17 de la Manzana 9 del Conjunto Residencial Serena Oriente V Etapa, ubicado en la comuna de LA SERENA. El dominio se encuentra inscrito a fojas 6.444 N° 5.825, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.007; por el mínimo de \$86.593.844.- El precio se pagará de contado, en plazo de tres días desde la subasta. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, a la orden del Tribunal. Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal.

Erick Barrios Riquelme

Secretario (s)

La Serena, ocho de Abril de dos mil veinticinco.

INICIATIVA LOGRÓ EL VISTO BUENO EN 2024

Rechazan recursos que buscaban anular aprobación de proyecto Campanario

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Un total de 45 páginas tiene la categórica respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a los 90 recursos de reclamación que presentaron personas naturales y organizaciones contrarias al denominado proyecto Campanario.

Cabe recordar que en julio de 2023, Inversiones Barrick Conosur SpA ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental el proyecto de prospección minera Campanario, una iniciativa que busca realizar sondajes en un sector aledaño a la exfaena de El Indio, inversión que tiene como objetivo identificar el potencial de mineralización del lugar.

Tras la revisión de rigor, la Comisión Regional de Evaluación Ambiental (COEVA), presidida por el delegado presidencial regional Galo Luna, aprobó dicha iniciativa en julio de 2024.

Luego de dicha aprobación, se presentaron un total de 90 recursos de reclamación por parte de distintas personas que se oponían al proyecto, y que también fueron abordados y respondidos por la compañía.

En este contexto, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en su informe, respecto del fundamento sobre la relación entre el proyecto y las políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal, aclaró que “es un grave error confundir la obligatoriedad de los instrumentos de planificación territorial con los planes y programas de desarrollo; así como pretender que los proyectos o actividades que ingresan al SEIA deban promover activamente el cumplimiento de los objetivos de esos mismos planes y programas de desarrollo”.

En cuanto al fundamento relativo a los impactos acumulativos en calidad de aire, el SEA concluyó que el proyecto no superará los límites de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes y aplicables en el entorno de la iniciativa, para ninguno de los parámetros evaluados.

Sobre las alegaciones de impactos en el componente hídrico subterráneo, se concluye que “el área de influencia no posee las características y condiciones para albergar un acuífero propiamente tal. En el componente hídrico superficial, se concluye que el proponente (la empresa) entregó los antecedentes necesarios para descartar que las vegas en el área

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió un categórico documento en donde desestimó las 90 reclamaciones que pedían que la iniciativa de prospección minera ubicada en las inmediaciones de las faenas de la exmina El Indio fuera invalidada. De esta forma, se mantiene la calificación ambiental favorable.



EL DÍA
El proyecto de prospección logró su aprobación en julio de 2024, tras haber superado todas las etapas del proceso de evaluación ambiental.

36

Millones de dólares contempla la iniciativa de prospección minera Campanario, que busca identificar el valor productivo del lugar.

de influencia del proyecto no serán intervenidas por las obras”.

Respecto de las crioformas (reservas hídricas congeladas), se concluye “que la preocupación por afectaciones a raíz del flujo vehicular y de maquinarias del proyecto resulta injustificada, dados los niveles de vibraciones proyectados en relación a la distancia en que se encuentran los glaciares y glaciaretas más cercanos”, consigna el informe del SEA.

Por otro lado, sobre posibles impactos en la flora, de acuerdo al organismo, “el proponente sí identificó variados receptores de flora y vegetación para las emisiones de material particulado

y evaluó el impacto conforme a las normas ambientales jurídicamente aplicables, descartándose los impactos significativos sobre ellas”.

En línea con lo anterior, pero referente a eventuales impactos en la fauna, “se concluye que las emisiones de material particulado provienen casi exclusivamente del flujo vehicular que levantará ya presente en el mismo terreno en el cual se realizarán las obras, es decir, dicho material particulado no será añadido por las partes y obras del proyecto, sino que serán una resuspensión”, se detalla en la respuesta.

“Adicionalmente, también se descartaron impactos significativos por contaminación lumínica y por ruido”, se agrega en el documento.

SEA DESCARTA AFECTACIÓN EN VALOR PAISAJÍSTICO

Por otro lado, respecto al fundamento sobre impactos en el medio humano, el SEA concluyó que se aportaron antecedentes suficientes para descartar que la ejecución del proyecto pueda afectar actividades como la

“

Sobre la necesidad de una consulta indígena, se concluye que no existe interacción entre las dinámicas de los grupos humanos y las actividades y obras del proyecto”

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

trashumancia y el ganado caprino, principalmente dada la distancia existente entre ellas; y al tratarse de la construcción y operación de prospecciones mineras aisladas entre sí, no emitirán luz de forma significativa.

“Acerca de los fundamentos sobre impactos en paisaje y turismo, se concluye que el sector donde se irá a situar el proyecto no presenta valor paisajístico; el cerro Las Tórtolas sí fue considerado en el área de estudio; y que el Catastro de Atractivos Turísticos, además de provenir de un OAECA, u Órganos de la Administración del Estado con Competencia en la materia, es señalado como una fuente de información idónea”, se desprende del informe.

En cuanto a impactos en el patrimonio cultural y arqueológico, se concluye que la caracterización del componente arqueológico del proyecto se basó en una revisión bibliográfica pero también en una inspección visual de las áreas donde se implementarán las plataformas y caminos de acceso, además de existir obligaciones que buscan proteger ese objeto de protección.

Referente a la alegación sobre la necesidad de una consulta indígena, el SEA aseguró que “no existe interacción entre las dinámicas de los grupos humanos y las actividades y obras del proyecto”.

Finalmente, en cuanto a la alegación de fraccionamiento de la iniciativa, el organismo concluye que el hecho de separar las actividades de prospección con una eventual extracción minera no infringe la regulación ambiental chilena.

DENUNCIA SE HIZO EN COQUIMBO

PDI detiene a dueño de caballos por maltrato animal

EQUIPO EL DÍA

Coquimbo

Recientemente, varios registros ciudadanos que se "viralizaron" por las redes sociales mostraban a un sujeto arrastrando a sus caballos con una carreta a cuestas. Además, los videos y fotografías mostraban al mismo individuo montado sobre este medio de transporte, golpeando con un látigo a los equinos para apurar su galope. Estas impactantes denuncias, que reflejan un claro caso de maltrato animal, generaron una ola de indignación entre las personas, llamando la atención de diversas autoridades.

La difusión de estos registros generó que se ingresaran formalmente los antecedentes a la Policía de Investigaciones (PDI) para su análisis. En coordinación con el Ministerio Público, se inició una investigación por oficio para esclarecer los hechos y tomar las medidas necesarias. "Detectives de esta unidad territorial desarrollaron diligencias y, mediante diversas técnicas de investigación, lograron establecer la identidad y el paradero del imputado. Por instrucción de la fiscalía, nuestro personal se trasladó hacia el sector El Culebrón en Coquimbo, donde ubicaron al sujeto y a tres ejemplares equinos que presentaban evidentes signos de maltrato, con lesiones expuestas y sin las condiciones mínimas para su mantenimiento", informó el subprefecto

Detectives de la Brigada de Investigación Criminal de Coquimbo desarrollaron la indagación por oficio tras la presentación de una serie de denuncias, las que se difundieron por redes sociales.

José Luis Ortega, jefe de la Brigada de Investigación Criminal Coquimbo.

Junto a los detectives, concurrieron al lugar además, personal del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para constatar las malas condiciones en que se encontraban los caballos. Se realizó una evaluación veterinaria que reveló que los animales estaban expuestos a condiciones inadecuadas, carecían de sombra, alimento y agua, y estaban mantenidos en una zona de microbasurales, expuestos a pleno sol, lo que agravaba aún más su estado de salud.

De acuerdo con la información proporcionada por la policía, el sujeto, un hombre de 43 años de nacionalidad chilena, fue detenido en flagrancia por la PDI. Los ejemplares equinos, que habían sufrido un trato inhumano, fueron entregados bajo acta a una fundación que se encargará de sus cuidados y resguardos, asegurando que reciban la atención veterinaria y el bienestar que merecen.

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras La Serena, ubicado en calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, Rol N° 322-2024, caratulados "**BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con THENOUX CIUDAD, FRANCISCO JAVIER**", se rematará el próximo 19 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, inmueble consistente en el DEPARTAMENTO N° 213, 2º PISO, BODEGA N° 14, USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° 69, CONDOMINIO EDIFICIOS SAN JOAQUIN, CALLE SAN JOAQUIN N° 2011, ubicado en la comuna de LA SERENA. El dominio se encuentra inscrito a su nombre a fojas 5.762 N° 3.902, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.021; por el mínimo de **\$78.886.444.-** El precio se pagará de contado, en plazo de tres días desde la subasta. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista DEL BANCO DEL ESTADO a la orden del Tribunal. **Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal.**

Isabel del Carmen Cortés Ramos
Secretario PJUD
Nueve de abril de dos mil veinticinco



De acuerdo a la información policial, el sujeto fue detenido en flagrancia y los caballos fueron entregados a una fundación que se hará cargo de sus cuidados.

CEDIDA

EXTRACTO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES

Rafael Guzmán Alonso, CI N°10.057.176-5 en representación de GPG Generación Distribuida SpA. RUT N°77.266.105-3, con giro Generación de Electricidad, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Los Militares # 5890, oficina 1103 PS11, comuna Las Condes, Santiago, Chile, a Director Regional Región de Coquimbo solicito la aprobación del proyecto y la autorización para modificación de cauce relativo al Proyecto Parque Fotovoltaico Mirador IV Sofia, de conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 171 inciso 1º del D.F.L N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, Código de Aguas, según el siguiente detalle: I.- GPG Generación Distribuida SpA. se encuentra desarrollando el proyecto de generación eléctrica "Parque Fotovoltaico Mirador IV Sofia", que se ubica en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, aproximadamente a 2 [km] al sur, en línea recta, de la capital comunal y 54 [km] al Este de la ciudad de La Serena. El acceso al proyecto se realiza mediante un camino rural de aproximadamente 346 metros, luego avanza por la vía D-307 que enlaza con la ruta 41 que une la ciudad de Vicuña. El Proyecto consiste en la construcción, instalación y operación de una planta fotovoltaica que cuenta aproximadamente con 7.221 paneles de 415 [Wp] de potencia cada uno, con un total de 2.996,72 [kWp] de potencia instalada, ocupando una superficie de 6.08 há. La planta contempla la implementación y montaje de módulos fotovoltaicos que serán montados en estructuras móviles con seguimiento de la luz solar Norte-Sur, la cual se inyectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), cumpliendo con el estándar que se requiere según la legislación eléctrica chilena a través de un punto de conexión en la línea de media tensión de 23 [kV] propiedad de CGE. Proyecto que cuenta con respuesta de pertinencia ambiental aprobada por el servicio de evaluación ambiental, mediante resolución exenta N°171 de fecha de notificación el 31 de mayo de 2024. II.-REGULARIZACION DE MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES: El Proyecto contempla la regularización de la modificación de cauces naturales, asociado a un cauce denominado Quebrada sin nombre, de flujo intermitente, a la cual no se le reconoce nombre. La regularización de la modificación del cauce se materializará mediante la construcción de un conjunto de ductos eléctricos embebidos por un atravesamiento de tipo baden bajo cauce, obra que no interfieren el normal curso de escurrimiento de las quebradas. La ubicación de las obras y sus estructuras de fundación asociadas, tienen coordenadas UTM, Huso 19, Datum WGS-84 (SIRGAS) como sigue:

TIPO	CAUCE	UTM INICIAL		UTM FINAL	
		N (M)	E (M)	N (M)	E (M)
Camino Interno Atravesamiento bajo cauce Tipo Baden	Quebrada Sin nombre	334.620	6.674.058	334.607	6.674.053

A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS COMISIONES

Reactivan lazos en primera jornada del XXVIII Comité de Integración Paso de Agua Negra

Tras siete años, volvió a organizarse este encuentro binacional entre la Región de Coquimbo y la Provincia de San Juan, reunión que contó con la presencia de los gobernadores Cristóbal Juliá y Marcelo Orrego, quienes dieron el vamos a una agenda de integración y cooperación internacional.



José Antonio Viera-Gallo (derecha de la imagen), embajador de Chile en Argentina, destacó la relevancia de volver a reencontrarse con este propósito compartido entre ambos pueblos.

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

En San Juan, Argentina, se dio inicio al XXVIII Comité de Integración Paso de Agua Negra, un hito binacional que marcó el reencuentro oficial entre autoridades chilenas y argentinas luego de siete años de pausa. La cita reunió a los gobernadores Cristóbal Juliá y Marcelo Orrego, consejeros regionales, embajadores y múltiples representantes de ambos territorios para reactivar las comisiones y subcomisiones de trabajo que dan forma a esta estratégica instancia de cooperación internacional.

Durante la apertura del comité, el

gobernador regional Cristóbal Juliá, quien además fue declarado "Huésped Oficial" por el gobierno sanjuanino, destacó la recepción brindada por San Juan y la activa participación de las autoridades chilenas. "Estamos estrechando vínculos reales, no sólo en obras viales como el anhelado túnel de Agua Negra, sino también en aspectos culturales, sociales y educativos. El despliegue de nuestras comisiones ha sido ejemplar", afirmó Juliá.

Entre los ejes centrales, la Comisión de Facilitación Fronteriza abordó el funcionamiento del complejo Las Flores, con énfasis en las subcomisiones de Aduanas, Migraciones, Coordinación

Policial, Salud y Emergencias, y Temas Fito y Zoosanitarios. Se propuso mantener dotación aduanera permanente, fortalecer canales de comunicación entre policías y avanzar en protocolos binacionales para emergencias médicas y rescates en alta montaña.

Desde la Comisión de Infraestructura, Transporte y Ordenamiento Territorial, se plantearon 19 propuestas, entre ellas la mejora y pavimentación de la ruta internacional CH41, la promoción del transporte de carga, el fortalecimiento de las telecomunicaciones en alta cordillera y la urgencia de reactivar el proyecto túnel Agua Negra. También se sugirió conformar una mesa público-

privada para dar seguimiento a los compromisos.

Por su parte, Marcelo Orrego, gobernador de San Juan, valoró el reencuentro. "Se ha revivido la llama de la integración. Es necesario encontrar un camino común y avanzar hacia un paso internacional que esté operativo más allá de la época estival. El túnel de Agua Negra debe transformarse en una ruta comercial clave para el Cono Sur", expresó.

En paralelo, la Comisión de Comercio, Producción, Inversiones y Turismo reactivó sus subcomisiones para fomentar encadenamientos productivos, promover ferias binacionales y avanzar en la articulación de un destino turístico común. Se propuso incluso habilitar casas de cambio en las aduanas y reabrir el puente aéreo Coquimbo-San Juan, que conectaba

EXTRACTO

En causa rol N°V-333-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 31 de diciembre de 2024 se tuvo por efectuada consignación de \$29.289.157.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno N°56, rol de avalúo N°968-204, comuna de La Serena, a nombre de PIZARRO ASTUDILLO JORGE BENITO de 470 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . 14 de febrero de 2025. Secretaría

ISABEL DEL CARMEN CORTÉS RAMOS
SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-278-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$25.848.166.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 29, rol de avalúo 214-12, comuna de Canela, a nombre de CORDERO ROGELIO FERNANDO de 1.930 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 14-01-2025.

Natalia Tapia Araya.
Secretaria (S).

PUBLIQUE SUS AVISOS LEGALES

DIARIO EL DÍA - REGIÓN DE COQUIMBO

EXTRACTOS - REMATES NOTIFICACIONES INTERDICCCIONES POSESIÓN EFECTIVA

LA HIGUERA- LA SERENA- VICUÑA- PAIHUANO
COQUIMBO - ANDACOLLO- OVALLE
MONTE PATRIA - PUNITAQUI- COMBARBALÁ
CANELA - ILLAPEL - SALAMANCA - LOS VILOS

CONTACTO: PEDRO JAIME
FONO WHATSAPP: 984186590
CORREO: pjaime@eldia.la

“

Es necesario encontrar un camino común y avanzar hacia un paso internacional que esté operativo más allá de la época estival”

MARCELO ORREGO

GOBERNADOR DE SAN JUAN



EL DÍA

Durante la apertura del comité, el gobernador regional Cristóbal Juliá, puntualizó que “estamos estrechando vínculos reales, no sólo en obras viales como el anhelado túnel de Agua Negra, sino también en aspectos culturales, sociales y educativos”.

política real. Las palabras de nuestros gobernadores nos dan esperanza, y sentimos que estamos más cerca de concretar, con hechos, esta integración histórica”.

En tanto, la consejera Paola Cortés subrayó el impacto que este trabajo puede tener para la Región de Coquimbo. “No es solo una visita protocolar, es un paso concreto hacia la reactivación económica que tanto anhelamos, especialmente en el desarrollo del paso Agua Negra”, aseguró.

“Esta es una gran oportunidad tras siete años sin este encuentro binacional. Hay voluntad, pero necesitamos decisiones concretas del nivel central. Se requiere el compromiso del MOP, parlamentarios y ojalá del Presidente, para asegurar recursos y planificación real. Si seguimos con los mismos presupuestos y equipos, es difícil avanzar”, dijo por su parte, el consejero Denis Cortés, presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial.

También presente, el consejero Francisco Corral, presidente de la comisión de Recursos Hídricos, puntualizó que “el potencial turístico, cultural y productivo de ambas regiones es enorme. Este es el momento para

avanzar, consolidar compromisos y pavimentar –literalmente y simbólicamente– el camino de la integración”.

Para la consejera Ximena Ampuero, en tanto, presidenta de la comisión de Fomento Productivo, “esta instancia nos permite avanzar en temas clave como la pavimentación del paso, el fomento productivo y el comercio entre ambos países. Hoy estamos en la comisión de Diálogo Político junto al gobierno regional y el CORE, analizando necesidades comunes para fortalecer la cooperación”.

Finalmente, Carlos Ruiz, director de asuntos internacionales de CORPAN, aseguró que “estamos frente a una oportunidad histórica. Es clave que este comité genere señales claras, compromisos verificables y rutas de ejecución conjunta”.

El XXVIII Comité Paso de Agua Negra seguirá desarrollándose hasta el 15 de abril, proyectando una nueva etapa de trabajo binacional con metas claras, voluntad política y participación activa del sector público y privado.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA E INVERSIONES EL MILAGRO S.A

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 24 de abril, a las 19:00 horas, en la sala de reuniones del Kindergarten del Colegio Alemán de La Serena, ubicado en avenida cuatro Esquinas N°4.601, sector El Milagro, La Serena.

EL OBJETO DE LA JUNTA SERÁ TRATAR LO SIGUIENTE:

- 1.- Pronunciarse sobre la memoria, el balance general y los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y respecto del informe de Auditores Externos.
- 2.- Aprobar la distribución o capitalización de utilidades, según proposición del Directorio.
- 3.- Fijar la remuneración del Directorio.
- 4.- Designar a los Auditores Externos para el período 2025.
- 5.- Elegir el diario en el que deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
- 6.- Informar sobre operaciones del artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- 7.- Otras materias propias de conocimiento de la Junta.
- 8.- Designación de apoderado para reducir el Acta a escritura pública.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas y ejercer su derecho a voz y voto los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, es decir, al 15 de abril del 2.025.

INFORMACIÓN

Un ejemplar de la Memoria con los Balances y Estados Financieros quedará a disposición de los accionistas en la oficina del administrador de la Sociedad en el referido Colegio Alemán, a partir de las 15 horas del día Lunes 21 de abril del presente año; y comenzará a ser enviado al domicilio de los accionistas, según Registro de Accionistas, a contar del día Martes 22 del mismo mes.

EXTRACTO

REMATÉ: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, CALLE RENFIGO N°240.
REMATARÁ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS, LA UNIDAD VENDIBLE O CASA N°30 DE LA MANZANA 5; EL USO Y EXCLUSIVO DEL SITIO QUE CORRESPONDE A DICHA CASA, Y EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO QUE CORRESPONDE A LA MISMA, TODOS DEL CONDOMINIO CUMBRES DEL SAUCE, CON ACCESO POR AVENIDA PORTUGAL SUR N°920, COMUNA DE COQUIMBO. SE INCLUYEN LOS DERECHOS PROPORCIONALES EN LOS BIENES COMUNES Y EN EL TERRENO. INSCRITO A FOJAS 15520 NÚMERO 7329 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2019, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE \$54.955.819.-; INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA EMITIDO POR BANCO ESTADO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-3661-2024, CARATULADOS “BANCO DE CHILE CON ALLENDES”. SECRETARÍA.

ISABEL DEL CARMEN CORTÉS RAMOS
SECRETARIO PJUD
DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

EL PRESIDENTE

RECONOCIERON FRACASO DE LA INICIATIVA

Gobierno cancela Estadio Seguro y descarta regreso de Carabineros a los estadios

LUIS GONZÁLEZ T. Región de Coquimbo

Tras el anuncio del gobierno de poner fin al Plan Estadio Seguro, debido los graves hechos ocurridos el pasado jueves 10 abril, tanto en las afueras como dentro del estadio Monumental, este lunes se llevaron a cabo, una serie de reuniones en el Ministerio de Seguridad Pública, liderada por el ministro Luis Cordero, con diferentes actores como el ministro del Deporte, Jaime Pizarro, el presidente de la ANFP, Pablo Milad y el presidente de Blanco y Negro, Aníbal Mosa.

Uno de los temas que se habló durante dichas reuniones fue la vuelta de Carabineros al interior de los estadios, propuesta que el ministro Cordero calificó, en conferencia de prensa, como un retroceso, ya que solo mostraría "el fracaso estructural de la capacidad que tendríamos de organizar eventos deportivos".

Al respecto, puntualizó que "este no es un tema binario, de si la policía está dentro o afuera. La estrategia es combinar seguridad privada con orden público en el exterior. Hay algunas estrategias de orden público que son menos invasivas, que la policía conoce bastante bien".

Posteriormente, el presidente de la ANFP, dio a conocer las primeras sanciones contra los barristas que invadieron la cancha del Monumental quienes arriesgan un castigo de más de 10 años sin poder asistir a un estadio.

En esa misma línea, Pablo Milad, aseguró que "tenemos identificadas a más de 20 personas que van a tener una prohibición promedio de 12 años sin ingresar a los estadios de Chile e internacionalmente lo queremos hacer también a través de la CONMEBOL, es decir, que no asistan cuando jueguen sus equipos correspondientes".

El mandamás del fútbol chileno, agregó que "muchos son menores de edad y algunos tienen prohibición de 18 años y otros de 6 y otros de 12,



A 13 años de su implementación, y luego de constantes fracasos, el gobierno anunció el fin de Estadio Seguro tras los graves hechos ocurridos el pasado jueves 10 de abril en el estadio Monumental. EFE

La medida, dada a conocer este lunes por el ministro de Seguridad, Luis Cordero, se da a raíz de la muerte de dos hinchas de Colo Colo, previo al partido del cuadro popular ante Fortaleza de Brasil, en el estadio Monumental por la Copa Libertadores.

dando un promedio general de 12 años de prohibición de ingreso a las estadios por destrucción, por ataque a la propiedad pública, por destrucción, por vandalismo, por ingreso a la cancha, etc".

En la misma reunión, se acordó que una de las medidas que buscarán implementar durante el próximo mes,

será el Registro de Hinchas para todos los duelos de la Primera División.

Según cifras oficiales de la ANFP hasta ahora se han registrado 600 mil personas de manera voluntaria. En este punto, Milad aclaró que "nosotros hemos planificado contar desde mayo con este proceso. Recordar que no todas las tiqueteras están

anexadas al registro y entonces eso es una labor que tienen que hacer las tiqueteras para ir la central de datos que tenemos actualmente de casi 600.000 personas que están inscritas voluntariamente. Más va a acelerar el proceso si es una ley en la que tienen que estar inscritos todos".

Otra de las novedades, fue el anuncio de la marcha blanca para el uso del registro biométrico para el ingreso de hinchas a un recinto deportivo, medida que será aplicada por primera vez en el país, en el próximo partido de la selección chilena por las clasificatorias en el mes de junio ante Argentina.

En ese sentido, el ministro del Deporte, Jaime Pizarro, comentó

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-29-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 13,88 unidades de fomento, equivalentes a \$533.189.- correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2497 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en FDO SANTA JULIA LOTE PACKING 1, Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, denominado LOTE 1 de 16,72 mts², Rol de Avalúo N° 634-21 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de INMOBILIARIA VALLE TUQUI LIMITADA . Ordenóse publicar avisos cominando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-22-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 1.707,84 unidades de fomento, equivalentes a \$65.605.341., correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2478 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en CALLE EL ROMERAL N° 145 LT, Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, denominado LOTE 21 de 216,74 mts², Rol de Avalúo N° 174-15 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de BELMOR RENATO ROJAS VARELA Y OTROS. Ordenóse publicar avisos cominando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-23-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 674,46 unidades de fomento, equivalentes a \$25.908.855.- correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2479 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en CALLE DAVID PERRY N° 786, Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, denominado LOTE 20 de 28,63 mts², Rol de Avalúo N° 52-33 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de ROSA VIOLETA ARAYA ROJAS. Ordenóse publicar avisos cominando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

que "ya hay una definición respecto de lo que va a ser el próximo partido de Chile frente a Argentina en el Estadio Nacional para aplicar este registro biométrico".

Según el exfutbolista de Colo Colo y Universidad Católica, este novedoso registro que guarda la identidad del espectador mediante un escaneo al rostro, "va a permitir comenzar progresivamente a incorporarlo en el resto de los recintos" lo que permitirá "no solo la identificación, sino el control de acceso y la permanencia dentro de los recintos".

Con respecto, a la seguridad en las afueras de los recintos deportivos, el ministro aseguró que "sobre el tratamiento de información, a propósito de inteligencia, se ha conversado con las policías - para efectos de situaciones de esas características - tener controles perimetrales algo más intensivos".

REACCIONES

Tras el anuncio a nivel central del plan Estadio Seguro, son varias las reacciones que se generaron al respecto. Y es que ello implica dar forma a una nueva normativa con la que se pueda hacer frente a la violencia en los estadios.

Para la seremi (i) de Seguridad, María José Rojas Erbetta, esta decisión responde a que las dinámicas delictuales requieren de una estrategia más moderna "y actualizar la forma en que abordamos la seguridad en los espectáculos deportivos. Su estructura, diseño y enfoque ya no responden a la realidad actual. Hoy enfrentamos nuevas exigencias legales, cambios institucionales y, sobre todo, diná-

“

La vuelta de Carabineros a los estadios es en algún sentido el fracaso estructural de la capacidad que tendríamos de organizar eventos deportivos"

LUIS CORDERO

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

micas delictuales que requieren una estrategia más moderna, coordinada y efectiva".

Rojas explicó que, a partir de los hechos ocurridos en los estadios, en lo que ahora trabajarán es en un mecanismo con el cual, se pueda incorporar a un espectro más amplio de actores involucrados en la organización de eventos deportivos. "El ministro Cordero anunció que será sustituido por otro mecanismo, que va a involucrar un diálogo más amplio con otras instituciones, para brindar un enfoque que resguarde el desarrollo de los eventos masivos y brindar la seguridad requerida para los asistentes del fútbol, los verdaderos hinchas", expresó la seremi.

Por su parte, el senador Matías Walker, afirmó que la decisión de

terminar con Estadio Seguro va por el camino correcto, ya que era un plan que estaba dentro del Ministerio del Interior y no tenía muchas atribuciones. En esa misma línea, señaló que él aspira a que sea reemplazado por un mecanismo dirigido por expertos en seguridad y no por operadores políticos.

"La idea es que esto sea reemplazado por una agencia nacional de seguridad en los estadios, con políticas de mediano y largo plazo que trasciendan el gobierno de turno, que no tenga operadores políticos a cargo de su dirección, sino que expertos en seguridad en coordinación con la Agencia de Inteligencia, Carabineros y la PDI, y que le exija a los organizadores de los espectáculos emplear todos los medios tecnológicos que hoy día facilita la ley, para controlar el acceso, como el control biométrico, el uso de torniquetes y el reconocimiento facial", afirmó el parlamentario.

No obstante, el diputado Juan Manuel Fuenzalida, fue más crítico

con la decisión del gobierno pues, a su juicio, la eliminación de Estadio Seguro "demuestra la improvisación y la falta de conocimiento que tienen de las normativas. Estadio Seguro no es un programa, es una ley".

Sin embargo, Fuenzalida, destacó que lo más importante es "terminar con este garantismo que hay en favor de los miembros de las barras que son delincuentes, terminar con estas organizaciones criminales que pretender dirigir las actividades deportivas del país. Tiene que establecerse sanciones ejemplares, tiene que establecerse controles".

Por su parte, el diputado Víctor Pino, señaló que "la violencia en el fútbol requiere de un nuevo enfoque, con políticas integrales que promuevan la prevención, la coordinación efectiva entre instituciones y el respeto por los verdaderos hinchas, además de incluir la tecnología disponible en materia de seguridad en todos los recintos deportivos. Es hora de trabajar en soluciones reales para que el fútbol vuelva a ser una fiesta familiar".



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Región de Coquimbo

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°**20250400126** de fecha 02 de abril de 2025, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, dentro del periodo de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS Las Cañas**", del titular Atlas Development Chile SpA.

El proyecto se ubicará en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, Comuna de Coquimbo.

El proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de litio ferro fosfato (sistema BESS), que tendrá una capacidad de almacenamiento nominal estimada de 400 MW y 1.600 MW/h equivalente a 400 MW x 4 horas. Las baterías se conectarán a una Subestación Eléctrica elevadora 33/220 kv y desde ahí a una Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de circuito simple 220 kV y 371 metros que conectará con la Subestación existente "Nueva Pan de Azúcar". Las baterías serán cargadas con excedentes de energía extraída del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en horarios de mayor disponibilidad energética, para luego reincorporar dicha energía al mismo SEN en función de la demanda del sistema.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. N°40/2012, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web www.sea.gob.cl.

Erwin Gajardo Pizarro

Director Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Coquimbo

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONCRECES LEASING S.A.

Cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para 30 de abril de 2025, 09:00 hrs., en Manuel Antonio Matta N°221, La Serena.

MATERIAS:

Primero: Aprobación del Balance de la sociedad, de la Memoria y el informe de los auditores externos.

Segundo: Examen de la situación de la sociedad.

Tercero: Cualquier otra materia de interés social que no sea propio de una Junta Extraordinaria de accionistas

a) Renovación del directorio

b) Nombramiento de auditores externos.

c) Determinación de la forma de publicación de los estados financieros de la sociedad.

d) Determinación del periódico del domicilio social en que ha de publicarse la citación a Junta de Accionistas.

"Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, se publicarán en el sitio de internet de la sociedad (www.concreces.cl) el día 15 de abril de 2025"

La calificación de poderes se efectuará al momento en que se inicie la Junta.

16 DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA SERENA, 2 DE OVALLE Y 2 DE ILLAPEL

Comisión de Libertad Condicional acogió menos del 5% de las solicitudes

Finalmente se presentaron 439 peticiones por el tribunal de conducta de Gendarmería de la Región de Coquimbo concediéndose un total de 20 y rechazándose 419 peticiones.

EQUIPO EL DÍA

La Serena

La Comisión de Libertad Condicional de la jurisdicción La Serena analizó, durante cinco jornadas, un total de 439 solicitudes presentadas por el tribunal de conducta de Gendarmería de la Región de Coquimbo, correspondiente a internos de los centros penitenciarios de La Serena, Illapel y Ovalle.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de La Serena, Marcela Sandoval Durán, en su calidad de

presidenta de la comisión, informó que en esta oportunidad fueron concedidas 20 solicitudes, es decir, un 4,5%, mientras que se rechazaron 419 peticiones (95,5%).

Las solicitudes acogidas corresponden a 16 del centro penitenciario de La Serena, 2 a Ovalle y 2 a Illapel.

La ministra destacó que se analizaron exhaustivamente todas las carpetas, verificando que cumplieran con las exigencias que señala la ley. "La comisión encargada de revisar las solicitudes efectuadas por condenados y condenadas que optaban al bene-



EL DÍA
La comisión estuvo integrada por las juezas orales Jimena Pérez Pinto, María Inés Devoto Torres, Carolina Baroncini Gálvez y Claudia Molina Contador, y la secretaria (s) del tribunal de alzada, Viviana Carvajal Carvajal, que actúa como ministra de fe.

ficio de libertad condicional trabajó rigurosamente y en forma dedicada con el objeto de analizar cada una de las solicitudes, concediendo la libertad condicional a 20 postulantes de la jurisdicción y rechazando otras 419", indicó Sandoval.

En ese sentido, una de las nuevas exigencias legales considera que las víctimas puedan oponerse al beneficio. Así, en la jurisdicción se presentaron 17 oposiciones, dos de ellas fueron por escrito y dos en forma presencial. "Se recibieron presentaciones efectuadas tanto por la Defensoría Penal Penitenciaria como así mismo en audiencias, o bien mediante presentaciones escritas de las víctimas ofendidos por los delitos en donde los condenados y las condenadas se vieron involucrados", explicó la ministra.

En el caso de los internos a quienes se les concede el beneficio de la libertad condicional, la ministra señaló que se les notifica la resolución de la comisión y se dispone su libertad, momento desde el cual comienzan a cumplir con el plan de intervención que determina Gendarmería de Chile

y con los requisitos que el Decreto Ley 321 establece.

La comisión estuvo integrada por las juezas orales Jimena Pérez Pinto, María Inés Devoto Torres, Carolina Baroncini Gálvez y Claudia Molina Contador, y la secretaria (s) del tribunal de alzada, Viviana Carvajal Carvajal, que actúa como ministra de fe.

Para postular los internos debe cumplir con una serie de exigencias, que se encuentran establecidos en el Decreto Ley 321 del año 1925 entre las cuales destacan haber cumplido la mitad de la pena que se le impuso por sentencia definitiva, tener conducta intachable, haber aprendido un oficio si hay talleres donde cumple la condena o mantener una actividad laboral, y/o haber asistido con regularidad y provecho a la escuela del establecimiento.

De acuerdo con lo establecido por ley, la comisión debe sesionar dos veces en el año, en abril y octubre. El año pasado, fueron revisadas el primer semestre 398 solicitudes siendo concedidas 46 (11,5%), mientras que en octubre se presentaron 384 solicitudes, otorgándose 40 (10,4%).

19
ABRIL

CAMPEONATO
SEMANA
SANTA
19 DE ABRIL

CLUB DE GOLF
La Serena

MODALIDAD:
DOBLES SCRAMBLE 70 % HCP
SALIDAS SIMULTÁNEAS 8:30 HRS
CATEGORÍA: ÚNICA

elDía

Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALENAR:** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono: 5325 24085
Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

POSESIONES EFECTIVAS

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESTADAS.

El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGIÓN DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

AGUILERA NARVÁEZ, ARTURO IGNACIO: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

AHUMADA CERDA, MARÍA ALEJANDRINA: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

ALFARO, FÉLIX ATALIVAR: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-10-2024, publicada el 15-10-2024.

ALFARO CASANOVA, MARÍA EUGENIA: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

ALFARO SEGURA, DAVID ANTONIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2024, publicada el 01-02-2024.

ALTAMIRANO PEÑA, OSCAR SABINO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2012, publicada el 16-04-2012.

ALUCEMA CAMPUSANO, AURORA ISABEL: con fecha 07-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-02-2023, publicada el 01-03-2023.

ÁLVAREZ SALAS, ERWIN ARMANDO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2025, publicada el 17-02-2025.

ANGEL ANGEL, ELOY DEL CARMEN: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-03-2009, publicada el 16-03-2009.

ARANCIBIA DÍAZ, JUAN ERASMO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2008, publicada el 17-11-2008.

ARAYA, ORFELINA AURORA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2011, publicada el 15-03-2011.

ARAYA ACUÑA, HUGO DEL CARMEN: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2022, publicada el 15-06-2022.

ARAYA ASTUDILLO, ARTURO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-11-2008, publicada el 01-12-2008.

ARAYA CUELLO, ALFONSO DEL ROSARIO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2024, publicada el 01-10-2024.

ARAYA SILVA, JUAN DE DIOS: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

ARAYA VALDÉS, ARIOL ENRIQUE: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

BARRAZA, MARIO AGUSTÍN: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2018, publicada el 17-07-2018.

BARRAZA CONTRERAS, ELIAZAR DEL CARMEN: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2018, publicada el 01-02-2018.

BARRERA MALUENDA, OFELIA DEL ROSARIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

BUGUEÑO MONTEMNEGRO, JOAQUÍN EDMUNDO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-03-2009, publicada el 16-03-2009.

BUTRON SALAS, EMILIO ESTEBAN: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2022, publicada el 02-11-2022.

CARVAJAL PÉREZ, JUAN PABLO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2019, publicada el 15-03-2019.

CASTILLO ALVARADO, LUIS ANTONIO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

CASTRO FONTANA, WALDEMAR DAVID: con fecha 04-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

CODOCEO HIDALGO, JULIO DEL TRÁNSITO: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2022, publicada el 03-01-2023.

CONCHA, BERTA IRIS: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2024, publicada el 02-01-2025.

CONTRERAS, FRESCIA: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-04-2011, publicada el 15-04-2011.

CORTÉS, OSCAR: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

CORTÉS, VENANCIA DEL CARMEN: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

CORTÉS ÁLVAREZ, LORENZO DEL ROSARIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2023, publicada el 03-07-2023.

CORTÉS FIGUEROA, VICTORINO DEL CARMEN: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-12-2024, publicada el 16-12-2024.

CORTÉS TAPIA, PEDRO AMADO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2022, publicada el 15-09-2022.

DEBERNARDI MONTENEGRO, SILVANA XIMENA DE LOURDES: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2018, publicada el 17-12-2018.

DÍAZ, MIGUEL: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

DÍAZ, OLGA DEL CARMEN: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2025, publicada el 17-02-2025.

DÍAZ AGUIRRE, MARÍA ROSA: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

DÍAZ VARGAS, LEONARDO ALFONSO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2021, publicada el 03-01-2022.

DÍAZ VICENCIO, SILVIA DEL CARMEN: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2020, publicada el 01-09-2020.

DONOSO SEPÚLVEDA, MARCELA ALEJANDRA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2025, publicada el 03-02-2025.

ESCOBAR CORTÉS, LUIS ENRIQUE: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-02-2005, publicada el 15-02-2005.

ESQUIVEL, TELMA ELIANA: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2023, publicada el 02-01-2024.

ESTEVA ZÚÑIGA, WANDA: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

GALLARDO ZEPEDA, MARTA AURORA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2022, publicada el 15-11-2022.

GARCÍA GODOY, MARINO ARTEMIO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2017, publicada el 02-10-2017.

GODOY VALDIVIA, ANICETO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2012, publicada el 15-11-2012.

GONZÁLEZ ARMijo, JOSÉ ALBERTO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2020, publicada el 16-03-2020.

GONZÁLEZ MORGADO, JOSÉ RODOLFO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-01-2010, publicada el 15-01-2010.

GONZÁLEZ ROJAS, DANilo ATILIO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2015, publicada el 01-09-2015.

GUARDIA CISTERNAS, ELIANA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

GUERRERO ROJAS, RUVELI: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-06-2015, publicada el 15-06-2015.

GUTIÉRREZ SEGOVIA, PATRICIA CARMEN: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2024, publicada el 16-12-2024.

HERNÁNDEZ LEIVA, HERIBERTO ENRIQUE: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2024, publicada el 02-01-2025.

JERALDO PIÑONES, EDUARDO JUAN BAUTISTA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

JIMÉNEZ ÁLVAREZ, NELLY DONEIDA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-12-2024, publicada el 02-01-2025.

JOFRÉ MATAMOROS, NORMA ISABEL: con fecha 03-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2022, publicada el 17-10-2022.

JORQUERA RIVERA, JOSÉ HUMBERTO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-10-2015, publicada el 15-10-2015.

LARA MAYA, JOSÉ SALVADOR: con fecha 07-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-09-2024, publicada el 01-10-2024.

LEYTON MONDACA, BERTA ALICIA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2024, publicada el 04-11-2024.

LUNA BEAS, ALEJO DEL ROSARIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-11-2024, publicada el 15-11-2024.

MADRID ÁLVAREZ, MARIO ENRIQUE: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-07-2020, publicada el 03-08-2020.

MANZANO INOSTROZA, SEGUNDO ALFREDO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

MATURANA TAPIA, JOAQUÍN HUMBERTO: con fecha 07-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 01-05-2024.

MIRANDA ZEPEDA, JUAN ANTONIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-12-2023, publicada el 02-01-2024.

MORAGA CEREZO, MERCEDES DEL TRÁNSITO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-09-2024, publicada el 16-09-2024.

MUÑOZ CASANGA, RUDE-LINDO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-06-2014, publicada el 01-07-2014.

MUÑOZ ROJAS, MIRYAM ISABEL: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2019, publicada el 02-09-2019.

NÚÑEZ PORTILLA, ANJEL ALBERTO: con fecha 07-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

OLIVARES URQUIETA, JUANA ORFILA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario

Posesión Efectiva concedida el 29-10-2015, publicada el 02-11-2015.

ORTIZ SANTIBÁÑEZ, GUALDO ALBERTO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

OTÁROLA GÁLVEZ, NOLIA YOLANDA: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2025, publicada el 17-02-2025.

RIVERA GALLEGUILLOS, ARMANDO PABLO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

RIVEROS MEDINA, ALBERTO ROBERTO: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-07-2024, publicada el 01-08-2024.

RODRÍGUEZ ROCA, FERNANDO ANTONIO: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

ROJAS, ORLANDO LUIS: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2024, publicada el 02-12-2024.

ROJAS MUNIZAGA, WALDO MARCOS: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

SALINAS ARAYA, LÍA ROSA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2023, publicada el 01-02-2023.

SAN CRISTÓBAL NARBONA, LUIS ALONSO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

SANTANDER CONTRERAS, MARÍA INÉS: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2021, publicada el 15-12-2021.

SANTANDER GUERRERO, VÍCTOR HUGO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2013, publicada el 15-02-2013.

SARRÍA MIRANDA, ROSA IRELVIA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2020, publicada el 01-10-2020.

SEGURA VALVERDE, LUIS ALBERTO: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2014, publicada el 15-07-2014.

SILVA FERNÁNDEZ, AMIRA HERMINIA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2025, publicada el 03-02-2025.

SILVA VENEGAS, MANUEL SANTIAGO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2013, publicada el 15-11-2013.

SUAZO MÉNDEZ, ANA MARÍA: con fecha 08-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2025, publicada el 03-02-2025.

TAPIA VARELA, ZOILA MARGARITA: con fecha 10-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

TORO ESQUIVEL, FRANCISCO ENRIQUE: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2025, publicada el 03-02-2025.

VEGA ARANCIBIA, GONZALO DEL ROSARIO: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2025, publicada el 03-02-2025.

VEGA TAYBA, EDUARDO JUAN BAUTISTA: con fecha 09-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

ZAÑARTU DE LA CRUZ, MARGARITA MARÍA: con fecha 11-04-2025 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2018, publicada el 15-05-2018.

ADAOS ROJAS, MARÍA EDILIA: a Hijo(a)s CLAUDIO ALBERTO MARÍN ADAOS, EDDIE ENRIQUE MARÍN ADAOS, PAMELA ELIZABETH MARÍN ADAOS, ARNALDO RAFAEL MARÍN ADAOS, con fecha 10-04-2025.

AGUILERA LEÓN, RUBÉN DEL ROSARIO: a Hijo(a)s JIMENA CECILIA AGUILERA ARANCIBIA, JUDITH ALEJANDRA AGUILERA ARANCIBIA, a Cónyuge MARÍA SUSANA ARANCIBIA CORTÉS, con fecha 10-04-2025.

AGUILERA RUBINA, MARÍA ELENA: a Hijo(a)s OMAR DEL CARMEN GONZALEZ AGUILERA, HERMAN FRANCISCO GONZÁLEZ AGUILERA, RUBÉN ORLANDO GONZÁLEZ AGUILERA, BETZABÉ MARCELINA GONZÁLEZ AGUILERA, NIBALDO MARTÍN GONZÁLEZ AGUILERA, HÉCTOR JAIME GONZÁLEZ AGUILERA, LORENZO ANSELMO GONZÁLEZ AGUILERA, MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ AGUILERA, RICARDO GONZALO GONZÁLEZ AGUILERA, GUILLERMO ALFONSO GONZÁLEZ AGUILERA, WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ AGUILERA, con fecha 10-04-2025.

AHUMADA GONZÁLEZ, ELENA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s LUIS HOMERO REYES AHUMADA, JOSÉ EDUARDO REYES AHUMADA, ANDREA GABRIELA REYES AHUMADA, con fecha 10-04-2025.

ÁLAMOS ESPINOZA, BERNABÉ CRISANTO: a Hijo(a)s BERNABÉ JAVIER ÁLAMOS CASTILLO, ALFONSO ENRIQUE ÁLAMOS CASTILLO, BERNARDA ROSARIO ÁLAMOS CASTILLO, a Cónyuge MILTA DEL CARMEN CASTILLO GÓMEZ, con fecha 10-04-2025.

ALCAYAGA OLIVARES, LIZANDRO: a Hijo(a)s LIZANDRO ANTONIO ALCAYAGA OLIVARES, MIGUEL ANGEL ALCAYAGA OLIVARES, JOSÉ MANUEL ALCAYAGA OLIVARES, CAROLA ANDREA ALCAYAGA OLIVARES, a Cónyuge CAROLA MÓNICA ANTONIETA OLIVARES VIVANCO, con fecha 09-04-2025.

ALDAY PIZARRO, JORGE ALIRO: a Hijo(a)s JORGE ANDRÉS ALDAY MONÁRDEZ, JORGE EDUARDO ALDAY ARAYA, RICARDO ALIRO ALDAY AGUILERA, ADRIANA LEONTINA ALDAY ARAYA, MARÍA LUISA DEL ROSARIO ALDAY ARAYA, con fecha 09-04-2025.

ARAYA VERGARA, CLARISA DEL CARMEN: a Hijo(a)s CLAUDIA MARCELA ARAYA ARAYA, JAIME ALBERTO DEL CARMEN ARAYA ARAYA, CELSO RENATO ARAYA ARAYA, JUANA GUI-

ALFARO OVALLE, AMÉRICA LOURDES: a Hijo(a)s ORLANDO MAUREIRA ALFARO, JAVIER MAUREIRA ALFARO, MAURICIO MAUREIRA ALFARO, a Cónyuge ORLANDO MAUREIRA ACUÑA, con fecha 10-04-2025.

ALVARADO , LUIS ENRIQUE: a Hijo(a) FELIPE ANDRÉS ALVARADO GANA, con fecha 11-04-2025.

ÁLVAREZ ARQUEROS, CELSO DANIEL: a Hijo(a)s DANIEL RIGOBERTO ÁLVAREZ SOZA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ SOZA, a Cónyuge GRACIELA DEL CARMEN SOZA RAMOS, con fecha 10-04-2025.

ANDRADE PARRA, ANTONIO RENÉ: a Hijo(a) CLAUDIO FELIPE ANDRADE VARGAS, a Cónyuge PATRICIA DEL CARMEN IRIS ADELAIDA VARGAS CORNEJO, con fecha 10-04-2025.

ANGEL , JULIO: a Hijo(a)s REBECA DEL ROSARIO ANGEL MIRANDA, MAURICIO ORLANDO ANGEL MIRANDA, DICK ALBERT ANGEL MIRANDA, SOLANGE LUCILA ANGEL MIRANDA, WILLIAM DEL TRÁNSITO ANGEL MIRANDA, a Cónyuge LUCILA DEL ROSARIO MIRANDA PIZARRO, con fecha 10-04-2025.

ANTEQUIERA JIMÉNEZ, CEFERINO ARTURO: a Hijo(a)s OSVALDO ALBERTO ANTEQUIERA DÍAZ, EDUARDO ARTURO ANTEQUIERA DÍAZ, a Cónyuge LEONTINA DÍAZ LOEZA, con fecha 10-04-2025.

ARANCIBIA ARANIBAR, ANTONIO ZENÓN: a Hermano(a)s NERINA TERESA ARANCIBIA ARANIBA, MARTA ELIANA ARANCIBIA ARANIBAR, MERCEDES ALBERTO ARANCIBIA ARANIBAR, TOMASA YOLANDA ARANCIBIA ARANIBAR, con fecha 08-04-2025.

ARAYA BUGUEÑO, OLGA VIOLETA: a Hijo(a)s MAGALY DE LAS MERCEDES CHÁVEZ ARAYA, MARÍA EUGENIA LEÓN ARAYA, CLARA ROSA CHÁVEZ ARAYA, CÉSAR ENRIQUE CHÁVEZ ARAYA, PABLO OMAR CHÁVEZ ARAYA, ROBERTO HERNÁN CHÁVEZ ARAYA, MARCELA CAROLINA CHÁVEZ ARAYA, con fecha 10-04-2025.

ARAYA LASTARRIA, CARLOS: a Hijo(a)s ISABEL DEL ROSARIO ARAYA RUDONI, CARLOS ELIAS ARAYA RUDONI, con fecha 10-04-2025.

ARAYA RODRÍGUEZ, ISABEL ALEJANDRINA: a Hijo(a)s JIMENA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARAYA, JESSICA BEATRIZ RODRÍGUEZ ARAYA, a Cónyuge JUAN FELIPE RODRÍGUEZ PALATA, con fecha 03-04-2025.

ARAYA ROJAS, OLGA DEL CARMEN: a Hijo(a)s JUVENAL DE LA CRUZ LAZCANO ARAYA, YERKO AURELIO LAZCANO ARAYA, FERNANDO MAURICIO LAZCANO ARAYA, MARGARITA GLORIA LAZCANO ARAYA, RUTH MARÍA LAZCANO ARAYA, ROSA OLIVIA LAZCANO ARAYA, EDUARDO ENRIQUE LAZCANO ARAYA, LUIS PATRICIO LAZCANO ARAYA, con fecha 11-04-2025.

ARAYA VERGARA, CLARISA DEL CARMEN: a Hijo(a)s CLAUDIA MARCELA ARAYA ARAYA, JAIME ALBERTO DEL CARMEN ARAYA ARAYA, CELSO RENATO ARAYA ARAYA, JUANA GUI-

LLERMA ARAYA ARAYA, OSCAR MAURICIO ARAYA ARAYA, VICTOR GUILLERMO ARAYA ARAYA, a Nieto(a)s ROXANA NEVENKA ARAYA ARAYA, LORENZO GILBERTO ARAYA ARAYA, con fecha 10-04-2025.

ARCE ARCE, LUIS ARMANDO: a Hijo(a)s CLARA MARCELA ARCE GUERRERO, SANDRA ELIZABETH ARCE GUERRERO, LUIS MANUEL ARCE GUERRERO, NANCY LILIANA ARCE YÁÑEZ, con fecha 09-04-2025.

ARCOS CORTÉS, FLORA DEL CARMEN: a Hermano(a)s PEDRO ENRIQUE ARCOS CORTÉS, RUDELINDA ARCOS CORTÉS, ISRAEL ARCOS CORTÉS, GUILLERMINA ARCOS CORTÉS, a Sobrino(a)s ERNESTINA MARÍA PONCE ARCOS, GLADY DE LAS MERCEDES PONCE ARCOS, CHAUQUE FERNANDO PONCE ARCOS, CRISTIAN DEL CARMEN PONCE ARCOS, OMAR DEL CARMEN PONCE ARCOS, OSCAR RENÉ PONCE ARCOS, PATRICIO DEL CARMEN PONCE ARCOS, RAÚL HERIBERTO PONCE ARCOS, ALEJANDRO DEL CARMEN SALINAS ARCOS, APOLINARIO JAIME SALINAS ARCOS, WILMA GLADYS SALINAS ARCOS, BERNALIO HÉCTOR SALINAS ARCOS, INÉS VITALIA SALINAS ARCOS, LILIAN ERICA SALINAS ARCOS, GRICELDA JANET SAMBRA ARCOS, JAIME ALFONSO OLIVARES ARCOS, EDUARDO ENRIQUE CORTÉS ARCOS, SERGIO HERNÁN CORTÉS ARCOS, LUIS EDUARDO CORTÉS ARCOS, MARGARITA ISABEL CORTÉS ARCOS, ROSA CECILIA CORTÉS ARCOS, LUIS ALBERTO CORTÉS ARCOS, PATRICIO GABRIEL CORTÉS ARCOS, RAFAEL ANTONIO CORTÉS ARCOS, a Sobrino-Nieto(a)s ARACELI DE LAS MERCEDES BERRÍOS PONCE, YENIFER FRANCISCA BERRÍOS PONCE, TANIA ALEXANDRA BERRÍOS PONCE, MAURICIO ALONSO PONCE FIGUEROA, CECILIA DEL CARMEN PONCE FIGUEROA, DOMITILA ALEJANDRA PONCE FIGUEROA, PABLO ANTONIO PONCE FIGUEROA, con fecha 10-04-2025.

ARENAS LEIVA, YOLANDA DE MERCEDES: a Hijo(a)s MANUEL JAVIER ALTAMIRANO ARENAS, YOLANDA BERNARDITA ALTAMIRANO ARENAS, GUILLERMO ALEJANDRO ALTAMIRANO ARENAS, MARCELA MARLENNE ALTAMIRANO ARENAS, a Cónyuge GUIDO DEL CARMEN ALTAMIRANO TAPIA, con fecha 11-04-2025.

ARREDONDO GONZÁLEZ, SONIA ERNESTINA: a Hijo(a)s ELIZABETH DE LOURDES ALBORNOZ ARREDONDO, a Nieto(a)s MARCO ANTONIO ALBORNOZ VALENZUELA, DANIELA NINOSKA ALBORNOZ PERALTA, EMANUEL ADOLFO ALBORNOZ APABLAZA, con fecha 10-04-2025.

ÁVALOS GALLARDO, MELANIA: a Hijo(a)s RIGOBERTO ALFARO ÁVALOS, ANGELINA AIDA ALFARO ÁVALOS, BERTA ELIANA ALFARO ÁVALOS, HUMBERTO ALFARO ÁVALOS, JUANA MARÍA ALFARO ÁVALOS, a Nieto(a)s ALONSO ÁVALOS ALFARO, VÍCTOR EDUARDO ÁVALOS ALFARO, ERIKA CECILIA ÁVALOS ALFARO, GUADALUPE DEL ROSARIO ÁVALOS ALFARO, JAIME ALBERTO DEL CARMEN ARAYA ARAYA, CELSO RENATO ARAYA ARAYA, JUANA GUI-

LOS ALFARO, PATRICIO ENRIQUE ÁVALOS ALFARO, ROBINSON ARTURO ÁVALOS ALFARO, ROSA GABRIELA ÁVALOS ALFARO, con fecha 10-04-2025.

BADILLA CARVAJAL, CARLOS ROBERTO: a Hijo(a) NICOLÁS ANDREA BADILLA GUERRERO, con fecha 09-04-2025.

BARRAZA EGAÑA, ARACELI DEL ROSARIO: a Hijo(a)s CHRISTIAN JAVIER ROMO BARRAZA, CLAUDIO PATRICIO ROMO BARRAZA, VERÓNICA ELSA ROMO BARRAZA, ARACELI CAROLA ROMO BARRAZA, ANA KARINNA ELENA ROMO BARRAZa, a Cónyuge CARLOS ROQUEL ROMO TAPIA, con fecha 11-04-2025.

BARRAZA RIVERA, NOVLETA IRIS: a Hijo(a) EDUARDO ANTONIO CAMPILLAY BARRAZA, con fecha 10-04-2025.

BAUER DONOSO, KRANTZ JOHANS: a Hijo(a)s PALOMA ISADORA BAUER MARÍN, KRANTZ EMIL BAUER MARÍN, STEPHANIE ALEJANDRA BAUER MARCHANT, GERALDINE ANNE BAUER MARCHANT, a Cónyuge MARCELA DEL CARMEN MARCHANT CHONG, con fecha 11-04-2025.

BERRÍOS AGUIRRE, GLORIA GLADYS: a Hijo(a)s SERGIO ORLANDO LIRA BERRÍOS, PATRICIO ANTONIO LIRA BERRÍOS, MARCELO EDUARDO LIRA BERRÍOS, a Cónyuge SERGIO CUSTODIO LIRA OVALLE, con fecha 10-04-2025.

BONILLA MARÍN, SERGIO ISABEL: a Hijo(a)s OMAR DEL CARMEN BONILLA ZEPEDA, MANUEL DEL CARMEN BONILLA ZEPEDA, LUIS HERNÁN BONILLA ZEPEDA, SERGIO AMÉRICO BONILLA ZEPEDA, LUZ VIOLETA BONILLA ZEPEDA, MARÍA SOLEDAD BONILLA ZEPEDA, JUAN ISABEL BONILLA ZEPEDA, DELMIRA DEL CARMEN BONILLA ZEPEDA, PEDRO ENRIQUE BONILLA ZEPEDA, a Nieto(a)s VALESKA ANDREA BONILLA TORO, VÍCTOR OSSIEL BONILLA TORO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ILDA DEL CARMEN ZEPEDA VÉLIZ, con fecha 11-04-2025.

BRICEÑO ROBLES, LUIS HUMBERTO: a Hijo(a)s FABIÁN HUMBERTO BRICEÑO BAILEZ, JOSÉ LUIS BRICEÑO BAILEZ, PETRONILA DEL ROSARIO BRICEÑO DÍAZ, LUIS SANDRO BRICEÑO DÍAZ, HUGO LEONARDO BRICEÑO DÍAZ, MYRIAM CECILIA BRICEÑO BAILEZ, con fecha 10-04-2025.

BUGUEÑO BASTÍAS, JULIETA PAULINA: a Hijo(a)s SONIA CARMEN CONTRÉS BUGUEÑO, MIRIAM PETRONILA CONTRÉS BUGUEÑO, ISABEL DEL CARMEN CONTRERAS BUGUEÑO, DARIO ANTONIO CONTRERAS BUGUEÑO, a Cónyuge DARÍO ALFONSO CONTRERAS, con fecha 09-04-2025.

CASTILLO , JOSÉ DEL ROSARIO: a Hijo(a)s BLANCA VIOLETA CASTILLO BARRERA, GLADYS DEL ROSARIO CASTILLO BARRERA, RICARDO ALBERTO CASTILLO BARRERA, a Cónyuge MARÍA ELIANA BARRERA BARRERA, con fecha 10-04-2025.

CASTILLO LÓPEZ, JACOBADEL CARMEN: a Hijo(a)s MYRIAM LORENA PIZARRO CASTILLO, ROSA MARCELINA PIZARRO CASTILLO, ANA AURORA PIZARRO CASTILLO, CARMEN

MERCEDES DEL TRÁNSITO CAIMANQUE SANTANDER, con fecha 10-04-2025.

CARMONA CASTILLO, CLEMENTINA DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s LUISA DEL CARMEN TÓRRES CARMONA, JUAN LEONCIO TORRES CARMONA, SAMUEL DE LA CRUZ DÍAZ CARMONA, SILVIA ELENA MATTE CARMONA, ALICIA DEL CARMEN CARMONA, a Nieto(a)s DIEGO ALBERTO BERRÍOS GONZÁLEZ, MARCELO IGNACIO BERRÍOS GONZÁLEZ, con fecha 11-04-2025.

CARRASCO SOTO, AL

RAMONA PIZARRO CASTILLO, ALBERTINA DEL ROSARIO PIZARRO CASTILLO, NILDA JACQUELINE PIZARRO CASTILLO, con fecha 04-04-2025.

CASTILLO ORELLANA, CARLOS ALBERTO: a Hijo(a)s FELIPE ALFONSO CASTILLO VILLALOBOS, CONSTANZA ANAIS CASTILLO VILLALOBOS, SEBASTIÁN GENARO CASTILLO VILLALOBOS, a Cónyuge EMA ERNESTINA VILLALOBOS SAAVEDRA, con fecha 09-04-2025.

CASTILLO TAPIA, NIRMA ESTHER: a Cónyuge JORGE ESTEBAN ABARCA MORALES, a Padres ESMERALDO DEL CARMEN CASTILLO LEDEZMA, a Madre WINDA DEL CARMEN TAPIA ARAYA, con fecha 10-04-2025.

CASTRO CASTILLO, LAURA DEL CARMEN: a Hijo(a)s LUIS ERNESTO MARAMBIO CASTRO, JORGE ARMANDO MARAMBIO CASTRO, JUAN CARLOS MARAMBIO CASTRO, con fecha 10-04-2025.

CASTRO PINTO, CRISTIAN MARCELO: a Hijo(a)s MARTÍN IGNACIO ENRIQUE CASTRO BOLADOS, GUSTAVO SEBASTIÁN CASTRO BOLADOS, a Cónyuge PATRICIA DELICIA BOLAOS DÍAZ, con fecha 08-04-2025.

CHANG TOLEDO, CARLOS ENRIQUE: a Hijo(a)s EDDIE FERNANDO CHANG PÉREZ, CARLOS RAMÓN CHANG PÉREZ, XIMENA ROSSANA CHANG PÉREZ, MÓNICA SOLEDAD CHANG PÉREZ, HUMBERTO ENRIQUE CHANG PÉREZ, OMAR JOHES CHANG PÉREZ, a Cónyuge NELLY ANDREA PÉREZ GONZÁLEZ, con fecha 11-04-2025.

COLLAO COLLAO, JUAN GUILLERMO: a Hijo(a)s ZINIA LUCY COLLADO VICENTELO, MARCIA AZUCENA COLLADO VICENTELO, HERMAN GUILLERMO COLLADO VICENTELO, NELSON DALIBOR COLLADO VICENTELO, NANCY ORIELA COLLADO VICENTELO, FREDDIE ADEMIR COLLADO VICENTELO, DARWIN LEONEL COLLADO VICENTELO, SANDRA AZUCENA COLLADO VICENTELO, MARLENE SORAYA COLLADO VICENTELO, BRENDA JAQUELINE COLLADO VICENTELO, con fecha 10-04-2025.

CONTRERAS APABLAZA, JUAN DE DIOS: a Hijo(a)s SILVIA ELISA CONTRERAS PAYACÁN, CLAUDIO ALFREDO CONTRERAS PAYACÁN, a Cónyuge SILVIA ESTERVINA PAYACÁN TAPIA, con fecha 10-04-2025.

CORDERO REYNOSO, DIÓGENES: a Hijo(a)s DIÓGENES GUILLERMO CORDERO CONTRERAS, MARCIA ELIANA CORDERO CONTRERAS, MARIO SERAFÍN CORDERO CONTRERAS, JORGE ENRIQUE CORDERO CONTRERAS, GRECIA ARGELIA CORDERO CONTRERAS, CLAUDIO FERNANDO CORDERO CONTRERAS, a Cónyuge GRECIA ISABEL CONTRERAS GARCÍA, con fecha 07-04-2025.

CORTÉS ARAYA, ELSA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ANA ISABEL VICENCIO CORTÉS, GUILLERMO ENRIQUE DEL ROSARIO VICENCIO CORTÉS, RICARDO DEL CARMEN VICENCIO CORTÉS, con fecha 10-04-2025.

CORTÉS CASTILLO, PASCUAL DEL ROSARIO: a Hijo(a)s MARÍA ESMERALDA LÓPEZ CORTÉS, ISMENIA DEL CARMEN LÓPEZ CORTÉS, RAMÓN ARQUIMEDES LÓPEZ CORTÉS, con fecha 10-04-2025.

CORTÉS CASTRO, JOSEFINA DOMINGA: a Hijo(a)s XIMENA CECILIA RIVERA CORTÉS, HÉCTOR LENIN RIVERA CORTÉS, NOLVIA MARGOT RIVERA CORTÉS, ERASMO ENRIQUE RIVERA CORTÉS, EDGARDO ULISES RIVERA CORTÉS, con fecha 07-04-2025.

CORTÉS CORTÉS, MARÍA NORMA: a Hijo(a)s ROSA DEL CARMEN MADRID CORTÉS, DOMINGO ALEJANDRO MADRID CORTÉS, GUMERCINDA DEL CARMEN MADRID CORTÉS, MAURICIO DEL ROSARIO MADRID CORTÉS, a Nieto(a) NORMA GABRIELA PIZARRO MADRID, con fecha 10-04-2025.

CORTÉS GÁLVEZ, DIONISIO VALDEMAR: a Hijo(a)s CECILIA ELIZABETH CORTÉS HERNÁNDEZ, JAVIER ALEJANDRO CORTÉS HERNÁNDEZ, RODRIGO ANDRÉS CORTÉS HERNÁNDEZ, a Cónyuge MATILDE EUGENIA HERNÁNDEZ SEGOVIA, con fecha 11-04-2025.

CORTÉS ROJAS, CLAUDIA SOLEDAD ROSARIO: a Madre BELLA ALVARINA ROJAS ROJAS, con fecha 07-04-2025.

CORTÉS ROJAS, HÉCTOR ENRIQUE: a Hijo(a)s IRMA ELENA CORTÉS ESPINOSA, IVÁN DEL CARMEN CORTÉS ESPINOSA, MAGALY ANGÉLICA CORTÉS ESPINOSA, con fecha 10-04-2025.

CORTÉS SUÁREZ, AMANDA DEL ROSARIO: a Hijo(a) MARÍA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, con fecha 03-04-2025.

COVARRUBIAS CALDERÓN, CARLOS DESIDERIO: a Hijo(a)s VERÓNICA VIVIANA COVARRUBIAS DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA COVARRUBIAS DÍAZ, MIRTHA GABRIELA COVARRUBIAS DÍAZ, NORMA ISABEL COVARRUBIAS DÍAZ, con fecha 03-04-2025.

COVARRUBIAS CONTADOR, EUGENIO ALEJANDRO SEBASTIÁN: a Cónyuge PATRICIA DE JESÚS PINTO PRADO, con fecha 08-04-2025.

DE LA PAZ IRIARTE, ZOILA MARÍA: a Hijo(a)s ZOILA JANET VEGA DE LA PAZ, FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ DE LA PAZ, GILDA VERÓNICA VEGA DE LA PAZ, a Nieto(a) JOAQUÍN DIEGO VEGA LAFFERTE, con fecha 10-04-2025.

DÍAZ LAGUNAS, LEOPOLDO FABIÁN: a Hijo(a) VALENTINA BELÉN CONSTANZA DÍAZ VEAS, con fecha 10-04-2025.

DI BENEDETTO, RENZO: a Nieto(a)s STEFANO RENZO DI BENEDETTO MOHOR, GIULIANA PAOLA DI BENEDETTO MIRANDA, RENZO ALBERTO DI BENEDETTO ARAYA, con fecha 10-04-2025.

DONAIRE URRUTIA, MAYELI DEL ROSARIO: a Hijo(a)s DANIELA ANDREA POLANCO DONAIRE, MAYELI ROXANA POLANCO DONAIRE, a Cónyuge JORGE AMADO POLANCO ROJAS, con fecha 10-04-2025.

GÓMEZ ANAIS, JORGE: a Hijo(a)s PAULINA ANGÉLICA GÓMEZ CAMPBELL, CECILIA ANDREA GÓMEZ CAMPBELL, JORGE

DUARTE VILLEGA, JULIA SOLEDAD: a Hijo(a)s ROXANA BELÉN SEPÚLVEDA DUARTE, PABLO ARMANDO SEPÚLVEDA DUARTE, a Cónyuge LUIS ARMANDO SEPÚLVEDA GARRIDO, con fecha 10-04-2025.

DUBO RAMÍREZ, LISA: a Hijo(a)s MANUEL ALBERTO CARVAJAL DUBO, MARTA ANGELA Milar CARVAJAL DUBO, MIREYA DEL CARMEN CARVAJAL DUBO, con fecha 03-04-2025.

DUEÑAS SALAZAR, HEDA FILOMENA: a Hijo(a)s MARGARITA VERÓNICA ARAYA DUEÑAS, EDITH ELIANA ARAYA DUEÑAS, EDUARDO IGNACIO ARAYA DUEÑAS, a Cónyuge RUFINO EDUARDO ARAYA CAMPAÑA, con fecha 10-04-2025.

DURÁN GUAJARDO, GLORIA DEL CARMEN: a Hijo(a) PRISCILLA DAMARIS ROJAS DURÁN, con fecha 10-04-2025.

DURÁN ROCO, HÉCTOR HUGO: a Hermano(a)s IRIS DEL ROSARIO DURÁN ROCO, SILVIA VICTORIA DURÁN ROCO, JUANA DEL CARMEN DURÁN ROCO, ANA MARÍA DURÁN ROCO, a Sobrino(a)s MIGUEL ORLANDO DURÁN CORTÉS, NISELVA CARMEN DURÁN CORTÉS, LUIS ALFONSO DURÁN MATORANA, FANNY JACQUELINE ALARCON DURÁN, PATRICIA CECILIA ALARCON DURÁN, GLORIA ISABEL CASTILLO DURÁN, con fecha 11-04-2025.

FLORES ESPINOZA, FABIÁN ANDRÉS: a Hijo(a) FABIÁN CARLOS FLORES AGUILERA, con fecha 09-04-2025.

GALLARDO CONTRERAS, LETICIA INOCENCIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s TERESA PILAR CORTÉS GALLARDO, VILMA LUPERFINA CORTÉS GALLARDO, ROSSANA BERNARDITA CORTÉS GALLARDO, HUGO SALOMÓN CORTÉS GALLARDO, CLAUDIA ELIZABETH CORTÉS GALLARDO, con fecha 10-04-2025.

GALLEGUILLOS, ERNESTO: a Hijo(a)s MARÍA GRACIELA ROSARIO GALLEGUILLOS BUGUÉN, FEDERICO ERNESTO GALLEGUILLOS BUGUÉN, LUIS ANTONIO GALLEGUILLOS BUGUÉN, NANCY DE LAS MERCEDES GALLEGUILLOS BUGUÉN, ROSA CRISTINA GALLEGUILLOS BUGUÉN, a Nieto(a)s CRISTIAN ANDRÉS GODOY GALLEGUILLOS, ALEJANDRA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGUILLOS, FABIÁN ALAIN GONZÁLEZ GALLEGUILLOS, DIEGO LUIS GONZÁLEZ GALLEGUILLOS, a Cónyuge MARÍA ISABEL BUGUÉN, con fecha 10-04-2025.

GÁLVEZ MIRANDA, JOSÉ ABDÓN: a Hijo(a)s DANIELA ANDREA GÁLVEZ NÚÑEZ, NATALIA ISABEL GÁLVEZ NÚÑEZ, a Cónyuge NURY MAGDALENA NÚÑEZ HERRERA, con fecha 10-04-2025.

GARAY, LIDIA ISABEL: a Hijo(a)s MÓNICA DEL PILAR PIZARRO GARAY, SERGIO DEL ROSARIO PIZARRO GARAY, ORIETA DEL CARMEN PIZARRO GARAY, NATIVIDAD DEL CARMEN PIZARRO GARAY, NIBALDO MANUEL PIZARRO GARAY, ESTRELLA DEL CARMEN PASTENAS GARAY, con fecha 10-04-2025.

GÓMEZ ANAIS, JORGE: a Hijo(a)s PAULINA ANGÉLICA GÓMEZ CAMPBELL, CECILIA ANDREA GÓMEZ CAMPBELL, JORGE

ANDRÉS GÓMEZ CAMPBELL, a Cónyuge MARÍA ZUNILDA CAMPBELL FIGUEROA, con fecha 03-04-2025.

GÓMEZ PATIÑO, RUBÉN PEDRO DOMINGO: a Hijo(a)s MARCELA VERÓNICA GÓMEZ LEIVA, CRISTIAN MAURICIO GÓMEZ LEIVA, a Cónyuge SARA HILDA DE LAS MERCEDES LEIVA VIDELA, con fecha 10-04-2025.

GÓMEZ SÁNCHEZ, PASCUAL DEL CARMEN: a Hijo(a)s MIRIAM ROXANA GÓMEZ GODOY, PASCUAL DEL CARMEN GÓMEZ GODOY, HÉCTOR JAVIER GÓMEZ GODOY, WILSON PATRICIO GÓMEZ GODOY, a Cónyuge IRIS DEL CARMEN GODOY GODOY, con fecha 10-04-2025.

GONZÁLEZ AGUIRRE, SARA DEL ROSARIO: a Hijo(a) JUAN ERNESTO MORALES GONZÁLEZ, a Nieto(a)s JOSÉ LUIS CANALES GONZALEZ, VANESSA DANIELA CANALES GONZALEZ, DIEGO FELIPE CANALES GONZÁLEZ, con fecha 11-04-2025.

GONZÁLEZ AROS, ADELA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s DARIÓ ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ, HILDA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ, MARIO RICARDO DÍAZ GONZÁLEZ, a Cónyuge CARLOS HUMBERTO DÍAZ VALENZUELA, con fecha 10-04-2025.

GONZÁLEZ MORALES, LUIS HUMBERTO: a Hijo(a)s LUIS HUGO GONZÁLEZ TÍRRERES, ROSA ELSA GONZÁLEZ TORRES, a Cónyuge AURORA ESMILDÁ TORRES PÁEZ, con fecha 10-04-2025.

GONZÁLEZ RIVERA, JUAN EDUARDO: a Hermano(a)s FERNANDO OCTAVIO GONZÁLEZ RIVERA, MARÍA ADRIANA GONZÁLEZ RIVERA, LUCÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RIVERA, MARTA CRISTINA GONZÁLEZ RIVERA, YOLANDA ISABEL GONZÁLEZ RIVERA, ANA MARÍA GONZÁLEZ RIVERA, a Sobrino(a) JUAN PABLO FAJARDO GONZÁLEZ, con fecha 10-04-2025.

GUERRERO GONZÁLEZ, XIMENA SOLEDAD: a Hijo(a)s ALEXANDER ANDRÉS STACK GUERRERO, BRIAN MATÍAS STACK GUERRERO, a Cónyuge RENATO ALBERTO STACK BAKER, con fecha 03-04-2025.

GUERRERO LAFERTE, JOSÉ SEGUNDO: a Hijo(a) VINKA DE LOURDES GUERRERO JULIO, con fecha 10-04-2025.

GUTIÉRREZ ZEPEDA, JORGE JAVIER: a Hijo(a)s JORGE IGNACIO GUTIÉRREZ ROMERO, CONSTANZA ANDREA GUTIÉRREZ VALDERRAMA, con fecha 10-04-2025.

GUZMÁN GUZMÁN, ROSA CELIA: a Hijo(a)s SERGIO ALEJANDRO ROJAS GUZMÁN, CLAUDIA JIMENA ROJAS GUZMÁN, HÉCTOR MAURICIO ROJAS GUZMÁN, con fecha 08-04-2025.

GUZMÁN MILLONES, ELSA CRISTINA: a Hijo(a)s ANA CRISTINA CONTRÉRAS GUZMÁN, CARLOS ERNESTO CONTRERAS GUZMÁN, RAÚL ENRIQUE CONTRERAS GUZMÁN, RICARDO NELSON CONTRERAS GUZMÁN, JORGE ALFONSO CONTRERAS GUZMÁN, RENÉ DEL ROSARIO CONTRERAS GUZMÁN, con fecha 07-04-2025.

HIDALGO ZAMORA, MANUEL ROLANDO: a Hijo(a)s PATRICIA ANGÉLICA HIDALGO BUGUEÑO, con fecha 10-04-2025.

HONORES, JUAN RAMÓN: a Hijo(a)s ROBERTO ARTURO HONORES ROBLEDO, JUANA DEL TRÁNSITO HONORES ROBLEDO, HERMAN ROBINSON HONORES ROBLEDO, ADÁN BERNARDINO HONORES ROBLEDO, PEDRO ALEJANDRO HONORES ROBLEDO, OSCAR ENRIQUE HONORES ROBLEDO, RAMÓN PATRICIO HONORES ROBLEDO, GABRIELA SOLEDAD HONORES ROBLEDO, LUIS EDUARDO HONORES ROBLEDO, MARÍA PETRONILA HONORES ROBLEDO, ANGÉLICA PAOLA HONORES ROBLEDO, con fecha 11-04-2025.

HUERTA VALENCIA, RODOLFO DEL CARMEN: a Hermano(a)s LUIS SEGUNDO HUERTA VALENCIA, LETICIA DEL CARMEN HUERTA VALENCIA, MARGARITA DEL TRÁNSITO HUERTA VALENCIA, con fecha 11-04-2025.

JOFRÉ ALCALDE, DANIEL EDUARDO: a Hijo(a)s MARÍA JOSÉ JOFRÉ MONDACA, ROMINA ALEJANDRA JOFRÉ MONDACA, DANIELA ROXANA JOFRÉ OPAGO, a Cónyuge LILIAN DEL CARMEN MONDACA ARAOS, con fecha 10-04-2025.

JORQUERA ALFARO, ROSA AMELIA: a Hijo(a)s BLANCA EVA RUFATT JORQUERA, CARMEN FRESIA RUFATT JORQUERA, EMILIO EDUARDO RUFATT JORQUERA, HILDA DEL CARMEN RUFFATT JORQUERA, MARÍA LEONTINA RUFATT JORQUERA, a Nieto(a) EDUARDO RODRIGO MARTÍNEZ RUFATT, con fecha 09-04-2025.

MARÍN JULIO, NÉLIDA PILAR: a Hijo(a)s CARMEN DEL PILAR FRITÍS MARÍN, GUILLERMO JOAQUÍN FRITÍS MARÍN, con fecha 04-04-2025.

MARÍN MARÍN, RUBÉN FERNANDO: a Hijo(a)s FERNANDA CAROLINA MARÍN HERRERA, RUBÉN FERNANDO MARÍN HERRERA, FERNANDO ALBERTO MARÍN HERRERA, a Cónyuge ISABEL ENCARNACIÓN HERRERA AVILÉS, con fecha 11-04-2025.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALMA EUGENIA: a Hijo(a) VALESKA ANDREA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con fecha 08-04-2025.

MELIÑÁN CHAVOL, JOSÉ MIGUEL: a Hermano(a)s MARIO PATRICIO MELIÑÁN CHAVOL, JUANA DEL CARMEN MELIÑÁN CHAVOL, EDITH EUGENIA MELIÑÁN CHAVOL, MARINA PETRONILA MELIÑÁN CHAVOL, JAIME MARCOS MELIÑÁN CHAVOL, DANIEL ALBERTO MELIÑÁN CHAVOL, SINFOROSA LUISA MELIÑÁN CHAVOL, con fecha 10-04-2025.

MENESES LÓPEZ, ADELA CRISTINA: a Hermano(a) MARÍA CRISTINA MENESES LÓPEZ, a Sobrino(a) FRANCISCO JAVIER MENESES ZÚÑIGA, con fecha 10-04-2025.

MEZA PAYACÁN, VÍCTOR MANUEL: a Hijo(a)s PABLO SANTIAGO MEZA BARRAZA, MATÍAS MANUEL MEZA DÍAZ, VÍCTOR JAVIER MEZA DÍAZ, FELIPE LEONARDO MEZA BARRAZA, con fecha 10-04-2025.

MICHEA , FEDERICO DE LA ROSA: a Hijo(a)s ROBERTO DEL CARMEN MICHEA BÓRQUEZ, LUISA MILCIADES MICHEA OCHOA, CARLOS ABRAHAM MICHEA OCHOA, DORA MARJORIE MICHEA OCHOA, FEDERICO HERMES MICHEA OCHOA, MAR-

MALDONADO PUELLE, MARÍA INÉS: a Hijo(a)s MAGALI DOLORES DÍAZ MALDONADO, GLADYS NORMA DÍAZ MALDONADO, LUISA DEL CARMEN DÍAZ MALDONADO, RAQUEL AGUSTINA DÍAZ MALDONADO, con fecha 08-04-2025.

<

TA MARLENE MICHEA OCHOA, a Nieto(a)s MARÍA ANGÉLICA MICHEA RIVERA, ANNETTE DANIELA MICHEA RIVERA, FELIPE BASTIÁN YUTRONIC RIVERA, PAULINA ANDREA MICHEA CORTÉS, con fecha 10-04-2025.

MICHEA VARAS, ELSA DEL CARMEN: a Hijo(a) JUAN OSVALDO JUÁREZ MICHEA, con fecha 10-04-2025.

MILLA , AUGUSTO SEGUNDO: a Hijo(a)s LUPERCIA MILLA PASTÉN, ARINDA MILLA PASTÉN, con fecha 10-04-2025.

MIRANDA MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA: a Hijo(a)s MARTA EUGENIA MIRANDA , OSCAR ANÍBAL MIRANDA , CARLOS ALFREDO MIRANDA MIRANDA, con fecha 10-04-2025.

MIRANDA ZEPEDA, PABLA IRIS: a Hijo(a)s TANIA PAOLA RIVERA MIRANDA, ALEXIS RIVERA MIRANDA, a Cónyuge JUAN ABEL RIVERA FLORES, con fecha 08-04-2025.

MONCAYO MARTÍNEZ, LUIS HÉCTOR: a Hijo(a)s LUIS FELIPE MONCAYO REYES, FRANCISCO JOSÉ MONCAYO REYES, IGNACIO JAVIER MONCAYO REYES, a Cónyuge MARÍA EUGENIA REYES GONZÁLEZ, con fecha 10-04-2025.

MONROY ALBORNOZ, JORGE CLAUDIO: a Hijo(a)s JORGE HUMBERTO MONROY RÍOS, ALEJANDRO YOHANY MONROY RÍOS, a Cónyuge PETRONILA DEL ROSARIO RÍOS ROJAS, con fecha 10-04-2025.

MONTENEGRO RODRÍGUEZ, JUAN DANIEL: a Hijo(a)s JOHN ALEJANDRO MONTENEGRO CARVAJAL, JOHANNA DEL CARMEN MONTENEGRO CARVAJAL, a Cónyuge SONIA DEL CARMEN CARVAJAL ARAYA, con fecha 09-04-2025.

MORENO CARVAJAL, INÉS ELENA: a Hijo(a)s MARTA LIDIA CORTÉS MORENO, GLORIA INÉS CORTÉS MORENO, CRISTIAN RUBÉN CORTÉS MORENO, ANA CAROLINA CORTÉS MORENO, a Cónyuge JAIME RUBÉN CORTÉS PASTÉN, con fecha 08-04-2025.

MORENO ITURRIAGA, MARÍA EUGENIA: a Hijo(a)s MARÍA EUGENIA SANGUESA MORENO, CARLOS JORGE SANGUESA MORENO, MARIO SANTIAGO SANGUESA MORENO, con fecha 11-04-2025.

MORGADO MIRANDA, ROSA ELENA: a Hijo(a)s DIEGO ANDRÉS RAMOS MORGADO, PÍA VALERIA RAMOS MORGADO, con fecha 11-04-2025.

MOSCOSO AHUMADA, BERTA INÉS: a Hijo(a) JUAN AURELIO ACEVEDO MOSCOSO, con fecha 10-04-2025.

MUÑOZ LEYTON, ARMANDO SEGUNDO: a Hijo(a)s CRISTIAN ANDRÉS MUÑOZ TAPIA, PEDRO ANTONIO MUÑOZ MORGADO, SERGIO ALFONSO MUÑOZ MORGADO, MARCELA ALEJANDRA MUÑOZ MORGADO, a Cónyuge IRIS ISABEL TAPIA VIVAR, con fecha 10-04-2025.

NARANJO SEGOVIA, JOSÉ MIGUEL: a Hijo(a)s VANESSA SCARLETH NARANJO CASTILLO, YADIEL FELIPE NARANJO CAS-

TILLO, con fecha 11-04-2025.

NAVARRO VEGA, JUAN ANOLDO: a Hijo(a)s VALENTINA NAYARETH NAVARRO OLIVARES, MARTINA ANDREA NAVARRO OLIVARES, DEBORAH FERNANDA NAVARRO ARAYA, a Cónyuge CECILIA REBECA OLIVARES TAPIA, con fecha 10-04-2025.

NOMAGLIO SALAZAR, IRMA LUISA: a Hijo(a)s LUISA VILLALÓN NOMAGLIO, PATRICIA CATALINA VILLALÓN NOMAGLIO, MYRIAM DEL PILAR VILLALÓN NOMAGLIO, MÓNICA PAULINA VILLALÓN NOMAGLIO, con fecha 10-04-2025.

NÚÑEZ LE-BERT, JESÚS HUMBERTO HIDELFONSO: a Hijo(a)s CARLOS HUMBERTO NÚÑEZ PAREDES, HÉCTOR PATRICIO NÚÑEZ PAREDES, a Cónyuge HYLENA PAREDES ORELLANA, con fecha 10-04-2025.

OCARANZA MIRANDA, MARCONIS CORCINES: a Hijo(a)s ROLDAN ALEXIS OCARANZA COLLAO, ANITZA CAROLA OCARANZA COLLAO, ANA CRISTINA OCARANZA COLLAO, a Cónyuge ANA MARÍA COLLAO CHILCUMPA, con fecha 10-04-2025.

OLAVE MUÑOZ, MARISOL PAMELA: a Hijo(a)s KRASNA VIRGINIA TORRES OLAVE, DEMIAN ALUCARD DAMON TORRES OLAVE, KYLIE LUISA TORRES OLAVE, a Cónyuge ROBERTO GERHARD TORRES LINNEBRINK, con fecha 10-04-2025.

OLIVARES ARGANDOÑA, ALEX: a Madre CORINA DEL TRÁNSITO ARGANDOÑA BÓRQUEZ, con fecha 11-04-2025.

OLIVARES ÁVILA, SILVIA MARGARITA: a Hijo(a)s LUCÍA VERÓNICA BUSTAMANTE OLIVARES, MARCELA BEATRIZ BUSTAMANTE OLIVARES, ISABEL MARGARITA BUSTAMANTE OLIVARES, SILVIA ALEJANDRA BUSTAMANTE OLIVARES, MARÍA VIVIANA BUSTAMANTE OLIVARES, con fecha 10-04-2025.

OLIVARES ZEPEDA, RAÚL HUMBERTO: a Hijo(a)s NELSON ENRIQUE OLIVARES TAPIA, LUCILA ISABEL OLIVARES TAPIA, FERNANDO ANTONIO OLIVARES TAPIA, PATRICIA EDITH OLIVARES TAPIA, GUILLEN ARMANDO OLIVARES TAPIA, GIBSE DEL CARMEN OLIVARES TAPIA, a Cónyuge GIBSE TAPIA BUGUEÑO, con fecha 10-04-2025.

PARDO PACHECO, GLADYS AÍDA: a Hijo(a)s ISMAEL BENJAMÍN CORTÉS PARDO, ERNESTO ISIDRO CORTÉS PARDO, YUBE-LINDA DEL CARMEN CORTÉS PARDO, PATRICIA ISABEL CORTÉS PARDO, ROSA ESTER CORTÉS PARDO, a Nieto(a)s NATALIE STEPHANIE CORTÉS TORRES, LUIS BENJAMÍN CORTÉS TORRES, TAMARA JENNIFER CORTÉS TORRES, LEONARDO ENRIQUE CORTÉS TORRES, con fecha 10-04-2025.

PASTÉN , BERNARDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s SERGIO PATRICIO TAPIA PASTÉN, LUIS EDUARDO TAPIA PASTÉN, JORGE ANTONIO TAPIA PASTÉN, NORMA DEL CARMEN TAPIA PASTÉN, MARÍA ERNESTINA TAPIA PASTÉN, HÉCTOR ADOLFO TAPIA PASTÉN, con fecha 10-04-2025.

PASTÉN CONTRERAS, MARÍA MAGDALENA: a Hijo(a)s LUCRECIA ANGÉLICA PASTÉN PASTÉN, ROBERTO ANTONIO PASTÉN PASTÉN, con fecha 10-04-2025.

PERALTA HERRERA, LUIS HERMAN: a Hijo(a)s RUTH ISABEL PERALTA PIZARRO, JUAN LUIS PERALTA PIZARRO, a Nieto(a)s CRISTIAN ALBERTO PERALTA TORRES, CRISTÓBAL ANTONIO PERALTA TORRES, con fecha 10-04-2025.

PÉREZ ARAYA, IVONNE XIMENA: a Hijo(a)s NICOLLE FRANCESCA TORRES PÉREZ, TANIA BELÉN GONZÁLEZ PÉREZ, con fecha 11-04-2025.

PONCE RÍOS, HÉCTOR: a Hijo(a)s ALICIA LORENA PONCE IBÁÑEZ, HÉCTOR FELIPE TIBERIO PONCE IBÁÑEZ, JAIME PATRICIO PONCE IBÁÑEZ, JORGE ANDRÉS PONCE IBÁÑEZ, RODRIGO HERNÁN PONCE IBÁÑEZ, a Cónyuge ALICIA ESTER IBÁÑEZ NIETO, con fecha 09-04-2025.

PORTILLA OLIVARES, MARÍA MARGARITA: a Hijo(a)s PAOLA ELIZABETH CARVAJAL PORTILLA, MARÍA ROXANA CARVAJAL PORTILLA, JUAN CARLOS CARVAJAL PORTILLA, RODRIGO ANDRÉS CARVAJAL PORTILLA, MARICELA DEL PILAR CARVAJAL PORTILLA, DANISA AMÉRICA CARVAJAL PORTILLA, DIEGO AARON CARVAJAL PORTILLA, a Cónyuge JUAN AMÉRICO CARVAJAL VÁLERA, con fecha 11-04-2025.

QUIJADA PALLERO, JOHAN IGNACIO: a Hijo(a) MIA ANAHIS QUIJADA CORTÉS, con fecha 10-04-2025.

QUILILONGO ZALDUENDO, PATRICIA OLGA: a Hijo(a)s SIMÓN ALONSO AEDO QUILILONGO, SEBASTIÁN ALEJANDRO AEDO QUILILONGO, con fecha 09-04-2025.

RAMOS AGUIRRE, LUISA: a Hijo(a)s FRANCISCA VERÓNICA ESPEJO RAMOS, ANDRÉS FLORENTINO ESPEJO RAMOS, JAIME IVÁN RAMOS RAMOS, BAUDILIO ELEODORO ESPEJO RAMOS, MOISÉS SOLERIO ESPEJO RAMOS, LUIS MATÍAS ARAYA RAMOS, ROBERTO ANTONIO ESPEJO RAMOS, SERGIO MARCELO ESPEJO RAMOS, con fecha 10-04-2025.

RAMOS RODRÍGUEZ, RAÚL ENRIQUE: a Hijo(a)s VÍCTOR HUGO RAMOS CHACANA, RAÚL ENRIQUE RAMOS CHACANA, MARÍA EUGENIA RAMOS CHACANA, a Nieto(a)s ELIZABETH PAOLA RAMOS LÓPEZ, CONSUENO ALEJANDRA RAMOS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ, CÉSAR ANTONIO RAMOS PENALOZA, MARÍA ELENA RAMOS PENALOZA, CARLOS RAÚL RAMOS PENALOZA, MÍA ANTONELLA RAMOS PENALOZA, a Cónyuge MARÍA RAQUEL CHACANA GODOY, con fecha 10-04-2025.

RECART CHARRIER, TERESA ELENA: a Hijo(a)s RICARDO ALEJANDRO NORAMBUENA RECART, MARÍA SOLEDAD NORAMBUENA RECART, VIVIANNE MARGARET NORAMBUENA RECART, con fecha 08-04-2025.

REVECO ESPINOZA, LIDIA ERNESTINA: a Hijo(a)s LIDIA ESPERANZA QUIROZ REVECO, ELSA ERNESTINA QUIROZ

REVECO, ANDRÉS ANTONIO QUIROZ REVECO, con fecha 10-04-2025.

RÍOS QUIROZ, SOLEDAD DE LAS MERCEDES: a Hijo(a) MARIO ALBERTO ERLER RÍOS, a Cónyuge SERGIO ERLER MONAUNI, con fecha 10-04-2025.

RIVERA BLANCO, ELIANA ROSARIO: a Hijo(a)s ROBERTO CARLOS ORMEÑO RIVERA, JOSÉ FERNANDO LÓPEZ RIVERA, MALVINA DEL CARMEN LÓPEZ RIVERA, ANA ELVIRA RIVERA RIVERA, a Cónyuge JOSE SABINO LOPEZ, con fecha 09-04-2025.

RIVERA RIVERA, ANA EVA: a Madre SONIA ERENILDA RIVERA DÍAZ, con fecha 09-04-2025. RODRÍGUEZ CARVAJAL, GABRIEL: a Hijo(a) GABRIELA ANTONIA RODRÍGUEZ CORTÉS, con fecha 11-04-2025.

ROJAS, RITA ERCIRA: a Hijo(a)s JUAN CARLOS MONROY ROJAS, MILTON JAIME MONROY ROJAS, JOSÉ LUIS MONROY ROJAS, VILMA JACQUELINE MONROY ROJAS, RITA ANGELA MONROY ROJAS, MIRNA MARGARITA MONROY ROJAS, a Cónyuge JOSÉ SEGUNDO DEL ROSARIO MONROY LABARCA, con fecha 11-04-2025.

ROJAS CHAPARRO, JULIO NOLBERTO: a Hijo(a)s JULIO MARCELO ROJAS AROS, MARCO ANTONIO ROJAS AROS, a Com-viviente Civil PATRICIA OFELIA SÁNCHEZ CARVAJAL, con fecha 09-04-2025.

ROJAS ESPÍNDOLA, MISAE DEL CARMEN: a Hijo(a) AMANDA FABIOLA ROJAS SANDOVAL, a Cónyuge GLADYS SANDOVAL PADILLA, con fecha 08-04-2025.

ROJAS ROJAS, JULIO ALBERTO: a Hijo(a) JUAN ALBERTO ROJAS RAMOS, a Cónyuge ALDECIRA DE LOURDES RAMOS ROJO, con fecha 10-04-2025.

ROJAS VALLEJOS, CARLOS ARNOLDO: a Hijo(a)s MARCELO JAVIER ROJAS OLIVARES, CHRISTIAN MAURICIO ROJAS OLIVARES, CARLOS ALFREDO ROJAS OLIVARES, CLAUDIO ANDRÉS ROJAS BOU, a Cónyuge MARÍA TERESA OLIVARES VILLARROEL, con fecha 11-04-2025.

ROJO CASTILLO, RICARDO: a Hijo(a)s EUFEMIA DEL TRÁNSITO ROJO AGUILERA, EUDIMA DEL ROSARIO ROJO AGUILERA, NOE SIMA DEL CARMEN ROJO AGUILERA, DIGNA DEL CARMEN ROJO AGUILERA, MARÍA AUREA ROJO JORQUERA, MARÍA VALENTINA ROJO JORQUERA, con fecha 10-04-2025.

ROMERO ALPÉ, JULIA GLADYS: a Hijo(a) JAIME EDGARDO VILLOUTA ROMERO, con fecha 10-04-2025.

ROMERO CARRASCO, JUANA GLADYS: a Hijo(a)s MARCO ANTONIO ROMERO ROMERO, GUILLERMINA DE LAS MERCEDES ROMERO ROMERO, con fecha 11-04-2025.

RUBINA ALFARO, FLORINA INÉS: a Hijo(a)s MARÍA LUZ CORTEZ RUBINA, MAGALY ANTONIA CORTÉS RUBINA, con fecha 10-04-2025.

SAMBRA BUGUEÑO, ISMENDA: a Hijo(a)s ERIKA DEL CARMEN SAMBRA , FIDELISA DE MARÍA SAMBRA , EMIDA DEL MERCEDES SAMBRA , con fecha 10-04-2025.

SÁNCHEZ ALLRINGO, JOSÉ MANUEL: a Hijo(a)s RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ ZENTENO, PAULA ANDREA SÁNCHEZ ZENTENO, con fecha 09-04-2025.

SANTELICES QUERO, OLGA ELENA: a Hijo(a)s MARÍA CECILIA PÉREZ SANTELICES, ROXANA ISABEL SANTELICES PÉREZ, OLGA ELENA PÉREZ SANTELICES, a Cónyuge JULIO ORLANDO PÉREZ IRIARTE, con fecha 08-04-2025.

SEPÚLVEDA MEDINA, AQUILES RODRIGO: a Hijo(a)s IVETTE SILVANA SEPÚLVEDA BANDA, ISRAEL RODRIGO SEPÚLVEDA BANDA, con fecha 10-04-2025.

TAPIA MORAGA, MARÍA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s MARCOS ANTONIO CERDA TAPIA, HÉCTOR MANUEL CERDA TAPIA, con fecha 10-04-2025.

TAPIA ÓRDENES, LEONOR DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s HERMINDA MARCELA TAPIA TAPIA, JOSÉ GUILLERMO TAPIA TAPIA, JUAN ALBERTO TAPIA TAPIA, LUCÍA ESTER TAPIA TAPIA, ALFONSO BAUTISTA TAPIA TAPIA, PETRONILA ROSA TAPIA TAPIA, LUIS FERNANDO TAPIA TAPIA, MARÍA ERINDA TAPIA TAPIA, ELIANA DEL CARMEN TAPIA TAPIA, OSCAR DOMINGO TAPIA TAPIA, con fecha 04-04-2025.

VÉLIZ, OSCAR ANTONIO: a Hijo(a)s SILVIA ROSARIO VÉLIZ TÉLLO, MAURICIO ANTONIO VÉLIZ ARAYA, MARÍA IVONNE VÉLIZ ARAYA, OSCAR TADEO VÉLIZ ARAYA, ELIZABETH CARMEN VÉLIZ ILIPP, con fecha 10-04-2025.

VERA MARÍN, ROSA OLIVIA: a Hijo(a)s JACQUELINE PAOLA BRUNA VERA, JOSÉ LORENZO BRUNA VERA, BERTA JANETH PAMELA BRUNA VERA, a Cónyuge JOSÉ LORENZO BRUNA BRUNA, con fecha 10-04-2025.

VILLALOBOS COFRÉ, PATRICIO JAVIER: a Hijo(a)s EDUARDO FELIPE VILLALOBOS GONZÁLEZ, CAMILA JAVIERA VILLALOBOS GONZÁLEZ, a Cónyuge HILDA INÉS GONZÁLEZ FLORES, con fecha 10-04-2025.

VILLALOBOS VILLALOBOS, ANA VERÓNICA: a Hijo(a)s EMANUEL AARON SAAVEDRA VILLALOBOS, FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA VILLALOBOS, a Cónyuge LORENZO FRANCISCO PERALTA ZEPEDA, con fecha 10-04-2025.

ZAMBRA BARRAZA, CLARISSA ELENA: a Hijo(a)s GEORGINA ISABEL CORTÉS ZAMBRA, RAÚL ENRIQUE CORTÉS ZAMBRA, MIRIAM PATRICIA CORTÉS ZAMBRA, RUBÉN JAIME CORTÉS ZAMBRA, HÉCTOR ANTONIO CORTÉS ZAMBRA, MARCELO HERNÁN CORTÉS ZAMBRA, con fecha 10-04-2025.

ZAMBRA CASTILLO, BENJAMÍN HUMBERTO TORIBIO: a Hijo(a)s MARÍA EUGENIA ZAMBRA PLAZA, ELIZABETH DEL CARMEN ZAMBRA PLAZA, CLAUDIA DE LAS MERCEDES ZAMBRA PLAZA, EDINSON ALEJANDRO ZAMBRA PLAZA, a Cónyuge MARGARITA DE LAS MERCEDES PLAZA MUÑOZ, con fecha 10-04-2025.

ZAMBRA CASTILLO, MARTA LUCÍA: a Hijo(a)s JOVITA JOI-

CE GALLEGUILLOS ZAMBRA, JUAN ALEJANDRO GALLEGUILLOS ZAMBRA, MANUEL ISIDRO GALLEGUILLOS ZAMBRA, MARÍA HERMINIA GALLEGUILLOS ZAMBRA, HÉCTOR ANTONIO GALLEGUILLOS ZAMBRA, PEDRO FERNANDO GALLEGUILLOS ZAMBRA, EMA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS ZAMBRA, PATRICIO ENRIQUE GALLEGUILLOS ZAMBRA, con fecha 11-04-2025.

ZAMORA ROJAS, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s RAQUEL CRISTINA ZAMORA POZO, LUIS OCTAVIO ZAMORA POZO, VÍCTOR ENRIQUE ZAMORA POZO, a Cónyuge ELSA CRISTINA POZO VELIZ, con fecha 10-04-2025.

ZEPEDA CANIVILLO, WILSON DEL ROSARIO: a Hijo(a)s MELANIE BIANCA CAMILA ZEPEDA ERAZO, LORENA ADRIANA ZEPEDA GONZÁLEZ, RODRIGO ANDRÉS ZEPEDA DÍAZ, JOSÉ SELIN PIA ALEJANDRA ZEPEDA DÍAZ, ALEJANDRA PAOLA ZEPEDA TABILO, con fecha 10-04-2025.

ZEPEDA ZEPEDA, CARMEN GLORIA: a Hijo(a)s CAMILA ANDREA GONZÁLEZ ZEPEDA, BÁRBARA ALEXANDRA GÁLVEZ ZEPEDA, KATHERINE YASMIN GÁLVEZ ZEPEDA, a Cónyuge HENRY ALEX GONZALEZ ALCA-YAGA, con fecha 10-04-2025.

DANIELA JACOB VILLAR
Directora Regional
Registro Civil e Identificación
Región de Coquimbo

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

Compañía Pisquera de Chile inicia vendimia 2025 junto a sus más de 350 cooperados

Este año se espera recibir un 25% más de uva Moscatel de Austria, Moscatel de Alejandría, Moscatel Rosada y Pedro Jiménez.

EQUIPO EL DÍA Región de Coquimbo

La vendimia es uno de los momentos más importantes del año para el pisco, la cual, ya está siendo celebrada por la Compañía Pisquera de Chile (CPCh).

Se trata de un tradicional proceso que, año a año, reúne a más de 350 integrantes de la Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limarí, quienes junto a cerca de 180 trabajadores de la zona llevan a cabo la tarea de recolectar, recibir y procesar la uva Moscatel de Austria, Moscatel de Alejandría, Moscatel Rosada y Pedro Jiménez.

El primer paso de la vendimia comienza cuando la uva se corta del parrón y es trasladada a la planta destiladora, para convertirla en mosto (jugo de uva). Luego, éste es sometido al proceso de vinificación,



EL DÍA

El proceso de la vendimia del pisco comienza cuando la uva se saca de los parrones para luego, ser transformada en mosto, hasta concluir en un producto que posee la segunda Denominación de Origen más antigua del mundo y es motivo de orgullo nacional.

donde se destila para extraer alcohol pisquero. Finalmente, el brebaje queda guardado en distintas barricas de roble o cubas inoxidables –dependiendo del tipo de pisco que se esté elaborando– para después ser trasladado a la planta en Ovalle, donde se embotella.

Durante los últimos años, el proceso de la vendimia del pisco ha debido enfrentar los impactos que ha generado la sequía, mediante diversas iniciativas.

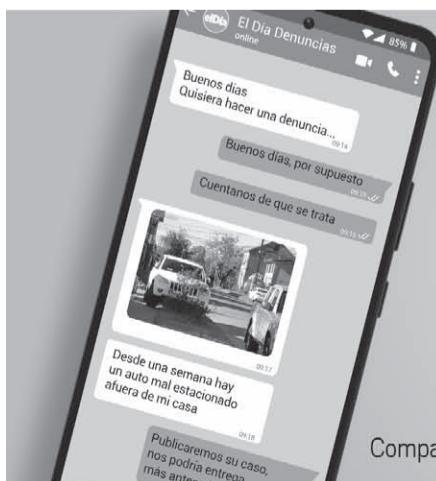
“Durante 2024 pusimos en

marcha el primer Fondo Hídrico, por el cual entregamos capital y herramientas a nuestros agricultores con el fin de que tuvieran una producción basada en la eficiencia hídrica. Hoy estamos en una nueva vendimia y ya empezamos a ver los resultados de este proyecto, ya que esperamos recibir un 25% más de uvas, que el año anterior”, recalcó Cristián Alfaro, gerente industrial de la Compañía Pisquera de Chile.

Esta empresa, filial de destilados de CCU, cumplió 20

años trabajando en una labor que traspasa generaciones e historias.

Sus plantas ubicadas en Monte Patria, Ovalle, Sotaquí, Salamanca y Pisco Elqui son las encargadas de procesar esta materia prima, destilarlas, envejecerlas y lograr ese sabor único, tan característico del pisco. Es una labor marcada por la tradición y la colaboración entre la compañía y más de 700 familias que se han dedicado a este oficio patrimonial por décadas.



Reportero ciudadano
Tu opinión nos importa

Agréganos al WhatsApp



+56 954636111

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor, fotos, audios, videos y denuncias. Envíanos todo, en cualquier momento



AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | Ocupaciones | LEGALES | SERVICIOS

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. | 14:30 a 17:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:30 hrs.
Sólo por correo: economicos@eldia.cl

PROPIEDADES

ARRIENDO - CASA

La Serena, La Florida, 3 dormitorios, 1 baño, rejas protección, impecable, \$500.000. F: 963746641

ARRIENDO - LOCAL

La Serena, Edificio Serena Oriente, 3er. piso, recepción, privado, baño, 25 m², \$290.000, más gastos comunes. F: +56996195600

ARRIENDO - PIEZA

Pieza amoblada, \$140.000, TV, Wifi, Edwards 2933, La Serena. F: 977585412

VENDO - CASA

Casa sector Horcón, Pisco Elqui, 4d, 2b, cocina americana, árboles frutales en producción, \$80.000.000. F: 956889247

VENDO - TERRENO

Vendo terreno 4 hectáreas, Ruta 43, sector Alcaparra III, \$46.000.000. Llamar F: 949473041

VEHÍCULOS

VENDO - AUTOMÓVIL

Mitsubishi ASX 1.6 2019 único dueño, bencinero. F: 988566304

Ocupaciones

REQUIERO CONTRATAR

Colegio ubicado en sector Las Compañías, con Carrera Docente, requiere Profesor(a) para Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura 5 a 8 Básico, por 44 horas, reemplazo. Enviar antecedentes a docentes.educacion.chile@gmail.com

Se requiere Soldadores, Maestro Ayudante de Soldador, para

trabajar en Maestranza de Pan de Azúcar. Los interesados llamar al contacto: +56976693895

Colegio particular de La Serena, requiere contratar Profesor/a de Matemáticas y Física, Segundo Ciclo. Interesados enviar Currículum a: docenteslaserena24@gmail.com

Se necesita contratar Secretaría para oficina en La Serena, con conocimientos en Oficce, Administración y atención al cliente, nivel educacional técnico profesional. F: 974660064 - 956953721

Necesito Asesora del Hogar con recomendaciones para aseo profundo y planchado en La Serena. Horario: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 17:00 horas. Somos dos personas adultas y no tenemos mascota. Se ofrece buen sueldo, contrato de trabajo y pago de imposiciones. Mandar carta o currículum a: asesoraparaelhogar@gmail.com

Joven se ofrece para aseo en empresas, ventanales y toldos. F: +56937436178

Se necesita Mecánico de maquinaria de movimiento de tierra, para faena Copiapó, Tercera Región. Enviar C.V. a: laraya@arayahermanos.cl

Se necesita contratar Administrativa para ventas para bodega. Cajera con experiencia en ERP Softland. Ayudante de Bodega con Licencia B. Enviar curriculum a: postulaciones@gmail.com

Colegio Intercultural, La Serena, requiere Fonoaudiólogo(a), para reemplazo por 12 horas. Currículum a: colegiodocentesintercultural@outlook.com

EMPLEO BUSCAN

Cuido Adulto Mayor, con experiencia. Llamar F: 958197545

GENERALES

VENDO

Vendo 5 concesiones mineras de oro, documentación al día, mensuradas y estudio geológico, trato directo con comprador. Contacto ver en página web: ventadeconcesionesminerasdeoro.com, F: +56931147000

SERVICIOS

Retiro escombros, basura, cachureos y ramas. F: 950066742

Arriendos, Ventas, Administraciones, karimeflorespropiedades.cl, F: +56998887780

El Maestro Peruano Daniel, realiza reparación de techos, restauración y pintura de casas. F: +56961695778

VARIOS

Ofrezco habitación a mujer adulta mayor, con alimentación. Fono F: 979704516

Citación: La Comunidad de Aguas Canal Los Aguirre y Las Yeguas, comuna de Paihuano, cita a reunión Extraordinaria de Comuneros para el día 25 de abril 2025 a las 17:00 y 17:30 horas en primera y segunda citación respectivamente.

Lugar: Sede Vecinal, La Rinconada S/N, Paihuano. Tabla: 1. Aprobación y Postulación Proyectos de Riego Ley 18.450. 2. Elección representante legal. 3. Puntos varios. Celular +569 9223 5550 F: .

SÓLO MAYORES

Monserrat, maurita, bello cuerpo, recién llegada. F: +56945095620

Tiffany, jovencita, hermoso rostro, cariñosa. F: +56959383654

Lucero, 18 años, nueva, recién llegada, cariñosa. F: +56967337338

Scarlett, nueva, blanquita, 23 años, hermoso rostro. F: +56941781482

Fernanda, 18 años, de vuelta en La Serena. F: +56972895190

Bella, 19 años, hermosa, nueva, recién llegada. F: +56995084854

Gabriela, 25, delgada, bello cuerpo, servicio completo. F: +56965675888

\$10.000, lolita, boliviana, recién llegada, amorosa, besos reales, lindo cuerpo, sin apuro. F: 962885047

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-28-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 69,48 unidades de fomento, equivalentes a \$2.669.020,- correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2494 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en GUSTAVO OLIVARES FAU 1413 MIRADOR LIMARI II ET, Ovalle, Provincia del Limari, Región de Coquimbo, denominado LOTE 4 de 46,32 mts², Rol de Avalúo N° 1450-372 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de ELENA ISABEL SERRANO CATALAN. Ordenóse publicar avisos comunicando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-25-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 1.378,60 unidades de fomento, equivalentes a \$52.957.844,- correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2483 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en BENAVENTE N° 781, Ovalle, Provincia del Limari, Región de Coquimbo, denominado LOTE 16 de 138,69 mts², Rol de Avalúo N° 52-7 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de ADRIANA VICTORIA ALFARO ARAYA. Ordenóse publicar avisos comunicando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

EXTRACTO

Ante el Primer Juzgado de Letras de La Serena, calle Rengifo 240, en juicio ordinario Rol 2789-2018, caratulados "CONSTRUCTORA MOURKAZEL EIRL/SERVICIO GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON", se rematará el próximo 7 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, considerándolo como especie o cuerpo cierto, el inmueble ubicado en Calle Los Perales Nro 1510 sitio N° 6 manzana 3 loteo Serena Oriente V- XII etapa, La Serena, región de Coquimbo inscrito a Fojas 2.697 bajo el número 1.967 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2016, a nombre de la demandada, rol de avalúo 02805-00023, de la comuna de La Serena, por el mínimo de \$227.013.025 . El precio se pagará al contado, en plazo de cinco días desde la subasta. Deberá rendir caución por un valor equivalente del 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del tribunal. La Serena, 07-04-2025. Natalia Tapia Araya, Secretaria (s).

¿Necesitas imprimir un anuario?

Somos especialistas en impresión

edn
impresores

Contacto: (51) 2 200 410 | info@edn.cl

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-26-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 3.563,46 unidades de fomento, equivalentes a \$136.887.536,- correspondientes a indemnización provisional de expropiación total ordenada por Resolución N° 2488 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en LOS GUINDOS 20 VILLA LOS NARANJOS, Ovalle, Provincia del Limari, Región de Coquimbo, denominado LOTE 10 de 210,79 mts², Rol de Avalúo N° 289-2 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de TERESA DE JESUS ARAYA CONTRERAS. Ordenóse publicar avisos comunicando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE



NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-27-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 2320,88 unidades de fomento, equivalentes a \$89.154.795,- correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 2491 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en LAS PALMAS X LAS TORRES, Ovalle, Provincia del Limari, Región de Coquimbo, denominado LOTE 7 de 535,56 mts², Rol de Avalúo N° 1005-1 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS UTMOS DIAS DE CHILE. Ordenóse publicar avisos comunicando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-24-2025 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó GLADYS NAYEM EADE, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 7.960,18 unidades de fomento, equivalentes a \$305.784.106,- correspondientes a indemnización provisional de expropiación total ordenada por Resolución N° 2482 de fecha 27 de diciembre de 2024, de inmueble ubicado en BENAVENTE N° 795, Ovalle, Provincia del Limari, Región de Coquimbo, denominado LOTE 17 de 386,68 mts², Rol de Avalúo N° 52-8 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de JULIETA ESTER VEGA VEGA. Ordenóse publicar avisos comunicando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO SUBROGANTE

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-332-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 31 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$2.528.947.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°57, rol de avalúo 2501-1, comuna de Coquimbo, a nombre de SOC AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE L de 1.040 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 24-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-333-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 28 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$1.473.598.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°56, rol de avalúo 2501-1, comuna de Coquimbo, a nombre de SOC AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE L de 606 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 24-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-261-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$32.487.758.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 76, rol de avalúo 221-3, comuna de Canela, a nombre de PARR GRIBBELL SERGIO ANDRES Y OTROS de 5.618 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 16-01-2025. Natalia Tapia Araya, Secretaria (S).

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-312-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$566.378.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N°71, rol de avalúo 219-28, comuna de Canela, a nombre de RECAT OSSA JACQUELINE de 94 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 28-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-313-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$19.471.677.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°96, rol de avalúo 878-64, comuna de Coquimbo, a nombre de SOC INMOBILIARIA E INVERSIONES T de 825 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 28-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-318-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 24 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$5.710.841.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°36, rol de avalúo 786-2, comuna de Ovalle, a nombre de AGRICOLA DON TOMAS LIMITADA de 520 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 22-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-319-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 24 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$2.322.254.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N°13, rol de avalúo 214-54, comuna de Canela, a nombre de RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA de 438 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 22-03-2025.

**Natalia Tapia Araya,
Secretaria (S).**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-328-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 24 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$4.063.337.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°53, rol de avalúo 2501-1, comuna de Coquimbo, a nombre de SOC AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE L de 1.671 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 22-03-2025.

**Natalia Inés Tapia Araya,
Secretario PJUD**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-329-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$1.167.206.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°51, rol de avalúo 2501-1, comuna de Coquimbo, a nombre de SOC AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE L de 480 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 22-03-2025.

**Natalia Inés Tapia Araya,
Secretario PJUD**

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-272-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.844.333.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 3, rol de avalúo 247-2, comuna de Los Vilos, a nombre de AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA de 607 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
Secretario PJUD

La Serena, veinticuatro de Marzo de dos mil veinticinco

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-274-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.844.333.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 3, rol de avalúo 247-2, comuna de Los Vilos, a nombre de AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA de 607 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
Secretario PJUD

La Serena, veinticuatro de Marzo de dos mil veinticinco

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-321-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 9 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$22.037.100.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 87, rol de avalúo 878-91, comuna de Coquimbo, a nombre de MUSALEM TAPIA CAMAL ANTONIO Y OT de 864 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, treinta de enero de dos mil veinticinco.

ERICK BARRIOS RIQUELME
Secretario (s)

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-101-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 24 de julio de 2024 se tuvo por efectuada consignación de \$104.305.068.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA – LAS ROJAS TRAMO I" respecto del lote de terreno N°48, rol de avalúo N° 968-17 comuna de La Serena, a nombre de ZAVALA CISTERNAS GONZALO ANDRES de 1.168 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO (S) La Serena, quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-217-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 1 de octubre de 2024 se tuvo por efectuada consignación de \$36.095.558.- como indemnización provisional por expropiación, Obra "MEJORAMIENTO PUENTE MONTE GRANDE EN RUTA D-487, COMUNA DE PAIHUANO" respecto del lote de terreno N°4, rol de avalúo N° 121- 21 comuna de Paihuano, a nombre de INVERSIONES ATARDECER SPA de 2.904 mts. cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . 14 de noviembre de 2024. Secretaría.

ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO PJUD

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-313-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 17 de febrero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$53.864.751.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 67, rol de avalúo 219-63, comuna de Canela, a nombre de OLIVARES HENRIQUEZ ZOILA AMADA Y OT de 17.487 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 .

ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
Secretario PJUD

La Serena , cinco de Marzo de dos mil veinticinco

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-314-2024 del 2ºJuzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$33.453.331.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N°80, rol de avalúo 878-128, comuna de Coquimbo, a nombre de INMOBILIARIA SANTILLANA LIMITADA de 2.026 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

Isabel Cortés Ramos
Secretaria (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-319-2024 del 2ºJuzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 13 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$3.560.384.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N°19, rol de avalúo 214-100, comuna de Canela, a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD de 1.004 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

Isabel Cortés Ramos
Secretaria (S)

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-318-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 7 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$2.583.660.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N°70, rol de avalúo 219-2, comuna de Canela, a nombre de SOC.AGRICOLA EL TOLORAL de 540 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, cominando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

Isabel Cortés Ramos
Secretaria (S)

ÚLTIMO REPRESENTANTE DEL BOOM LATINOAMERICANO DE LA DÉCADA DE 1960

Muere Mario Vargas Llosa, escritor y ganador del Premio Nobel de Literatura

Su carrera como novelista fue especialmente prolífica, con obras que se han convertido en clásicos de la literatura hispanoamericana contemporánea.

BIOBIO

Chile

La jornada de este domingo, el mundo de la literatura y la cultura se vistió de luto con el fallecimiento del destacado escritor peruano Mario Vargas Llosa, una de las figuras más influyentes de la literatura contemporánea en español. La triste noticia fue confirmada por su hijo Álvaro a través de su cuenta de X (Twitter), donde compartió un emotivo mensaje que resonó en los corazones de sus seguidores y admiradores. "Con profundo dolor, hacemos público que nuestro padre, Mario Vargas Llosa, ha fallecido hoy en Lima, rodeado de su familia y en paz", comienza diciendo la publicación, marcando el inicio de un periodo de duelo para quienes lo conocieron y apreciaron su obra.

El comunicado emitido por la familia



A los 89 años de edad dejó de existir Mario Vargas Llosa, dejando tras de sí, una serie de reconocidas obras literarias que han sido traducidas a más de 30 idiomas. EFE

también expresa el profundo impacto que su partida tendrá en sus seres queridos, amigos y lectores alrededor del mundo. "Su partida entristecerá a sus parientes, a sus amigos y a sus lectores alrededor del mundo, pero esperamos que encuentren consuelo, como nosotros, en el hecho de que gozó de una vida larga, múltiple y fructífera. Procederemos en las próximas horas y días de acuerdo con sus instrucciones", se lee en el mensaje, que también solicita respeto por la privacidad de su madre y de ellos en

estos momentos difíciles.

Mario Vargas Llosa, quien contaba con 89 años al momento de su fallecimiento, dejó un legado literario impresionante que abarca varias décadas. Su carrera como novelista fue prolífica, con obras que se han convertido en clásicos de la literatura hispanoamericana. Entre sus títulos más reconocidos se encuentran "Conversación en La Catedral", "Pantaleón y las visitadoras", "La ciudad y los perros" y "La fiesta del Chivo", cada uno de los cuales ha

sido aclamado tanto por la crítica como por el público, abordando temas complejos de la sociedad y la política.

Según el diario El País, Vargas Llosa, quien mantuvo una relación cercana con Chile a lo largo de su vida, escribió en 2023 su última novela, titulada "Le dedico mi silencio". Este trabajo fue un testimonio de su inquebrantable pasión por la escritura, que se mantuvo viva hasta sus últimos días. Además, desde 1990, Vargas Llosa contribuyó al mismo medio como columnista, ofreciendo su perspectiva aguda sobre diversos temas de actualidad y cultura.

En 2010, su contribución a la literatura fue reconocida a nivel mundial cuando recibió el prestigioso Premio Nobel de Literatura. Este galardón fue otorgado por su "cartografía de las estructuras de poder y sus imágenes agudas de la resistencia, la rebelión y la derrota del individuo", según indica el portal del Premio Nobel. Su obra no solo ha dejado una huella indeleble en la literatura, sino que también ha influido en generaciones de escritores y lectores, convirtiéndolo en un referente ineludible en el ámbito literario.

La muerte de Mario Vargas Llosa marca el cierre de un capítulo significativo en la historia de la literatura en español, pero su legado perdurará a través de sus obras y el impacto que tuvo en la cultura global. Su voz, su prosa y su compromiso con la verdad seguirán resonando en las páginas de los libros y en la memoria de quienes lo admiraron.

NOTIFICACIÓN

En causa rol N°V-311-2024 del 3ºJuzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$1.277.645.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N°75, rol de avalúo 221-2, comuna de Canela, a nombre de SOCIEDAD DABED-POZA LTDA de 160 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, comunicando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186.

ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
Secretario PJUD

La Serena, veinticuatro de Marzo de dos mil veinticinco

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 72 de 14 de marzo de 2025, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 12, ordenada por Decreto Exento MOP N° 993 de 29 de octubre de 2024, para la obra "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO". En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento MOP N° 993 de 29 de octubre de 2024. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º y 32º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

En causa Rol V-305-2024, caratulada "FUENTES/" seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, se ha declarado por sentencia firme, de fecha 17 de marzo de 2025, la interdicción definitiva por demencia de don Alejandro Humberto Fuentes Guzmán, cédula nacimiento de identidad N° 4.391.205-4, privándose de la libre administración de sus bienes y designando como curadora definitiva a su hija doña Evelyn Elizabeth Fuentes Contreras, cédula nacional de identidad N° 11.205.144-9. La Serena veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Erick Barrios Riquelme
Secretario Subrogante



La Serena se ha hecho fuerte en calidad de local, aunque de forastero todavía tienen una tarea pendiente.

CRISTIAN SILVA

TRAS VENCER EL DOMINGO A EVERTON

La Serena enfrentará tres duelos consecutivos como visitante

CARLOS RIVERA V. / La Serena

En medio de la satisfacción que provocó el triunfo por 2-1 sobre Everton de Viña del Mar en el estadio La Portada, el técnico del conjunto rojo, Erwin Durán, asumió que la fortaleza que han mostrado en las últimas jornadas en calidad de local, contrasta con los números obtenidos de visitante, lo que buscarán remediar en las siguientes fechas.

Y es que tres de los triunfos del papayero han sido en su feudo de la avenida Estadio, mientras que fuera de casa, en los duelos disputados ante Cobresal, O'Higgins y Huachipato, apenas rescató una paridad con el cuadro de la tierra histórica, sufriendo otras dos derrotas ante los mineros y acereros, ambos con resultados por 3-1.

No deja ser un tema para el técnico, quien tiene claro que deben mejorar en esa instancia, más ahora que entre la octava y décima fecha, La Serena enfrentará tres duelos consecutivos fuera de casa, primero ante Universidad

Universidad de Chile - este jueves 17 -, Ñublense y Audax Italiano, en ese mismo orden, serán los anfitriones del conjunto papayero que dirige el deté, Erwin Durán, para quien, el objetivo estará puesto ahora, en mejorar el rendimiento como forastero.

de Chile, este jueves en el Estadio Nacional, y luego ante Ñublense en la Región de Ñuble – duelo que alteró la localía por la resiembra en La Portada – para proseguir después con Audax Italiano, complejo rival para restarle puntos.

Frente a ese tridente de duelos que deberán enfrentar fuera de casa, Durán reconoció que “afuera tenemos una deuda pendiente y trataremos de rescatar puntos. Se nos vienen tres partidos complicados, estamos trabajando para enfrentar esos partidos con mucha valencia, jugando al fútbol, entendiendo que de visita podemos ser un equipo complicado para cualquiera”.

MEJORAR DE VISITANTE

En efecto, no hubo descanso para la plantilla serenense pues, tras la victoria ante los ruleteros, ya este jueves deberán hacer frente a la U. de Chile, “uno de los equipos que mejor está jugando actualmente en el torneo”, sostuvo el deté serenense, por lo que el momento de descanso llegará recién tras ese cotejo, válido por la octava fecha del calendario, y previo al partido con los chillanejos pactado para el viernes 25 de abril.

Aunque no se anuncia atención a la prensa, pues ya el miércoles deberán viajar a la capital, es posible que Durán no altere mayormente su plantilla titular ante un rival que llega descansado luego que este fin de semana se suspendiera el compromiso que debía jugar ante Colo Colo en el Estadio Nacional.

Sobre la victoria ante el conjunto viñamarino, el entrenador serenense, consideró que un aspecto relevante fue dar vuelta el compromiso. “Fue bajo nuestro primer tiempo. Levantamos un poco en el segundo, aunque por momentos quedamos expuestos a la contra del rival. Es muy rescatable que remontamos, pues no habíamos estado en desventaja salvó ante el revés con Colo Colo, y se dio vuelta en un partido complejo. Ganar así nos da algo diferente”, acotó.

Obituario

Defunción

Comunicamos el sensible fallecimiento de quien fuera en vida, esposo, padre, hermano, tío, abuelo señor:

**JOSÉ GABRIEL ARACENA AHUMADA
(Q.E.P.D.)**

Está siendo velado en La Parroquia de Lourdes, donde hoy martes 15 de abril, se oficiará una misa por el descanso de su alma a las 14:30 horas.

LA FAMILIA

Pide a los tres Ángeles

Encienda tres velas blancas en un plato con agua y azúcar por tus tres Ángeles protectores (Gabriel, Rafael, Miguel) y haga un pedido. En tres días usted alcanzará la gracia. Mande a publicar al tercer día y observe lo que pasará al cuarto día.

LIGA DE PRIMERA

Lugar/Equipo	Pts.	PJ	PG	Dif.
1 Palestino	16	7	5	7
2 Coquimbo U.	15	7	4	6
3 Huachipato	14	7	4	7
4 A. Italiano	13	7	3	4
5 U. Católica	11	6	3	3
6 U. La Calera	10	7	3	3
7 O'Higgins	10	7	2	2
8 La Serena	10	7	3	-3
9 Cobresal	9	7	2	1
10 U. de Chile	7	5	2	3
11 Colo Colo	7	5	2	2
12 U. Española	6	6	2	-2
13 Ñublense	6	6	1	-6
14 Limache	5	7	1	-4
15 Everton	5	7	1	-6
16 Iquique	1	7	0	-14

Programación Fecha 7º

Sábado 12/04

Coquimbo U.	0-0	Huachipato
Cobresal	1-1	U. Católica
A. Italiano	1-0	O'Higgins

Domingo 13/04

La Serena	2-1	Everton
-----------	-----	---------

Lunes 14/04

Palestino	1-0	U. La calera
U. Española	3-0	Ñublense
Limache	2-0	Iquique

Suspendido

U. de Chile	Vs.	Colo Colo
-------------	-----	-----------

LIGA ASCENSO

Lugar /Equipo	Pts.	Pj	PG	Dif.
1 Wanderers	13	6	4	4
2 Copiapó	11	6	3	5
3 San Marcos	10	6	3	2
4 U. de Concepción	10	6	3	2
5 Recoleta	10	6	3	-1
6 Cobreloa	9	6	2	2
7 San Luis	9	6	2	1
8 Curicó	9	6	2	1
9 Rangers	8	6	2	0
10 Antofagasta	8	6	2	-3
11 Magallanes	7	6	2	0
12 Concepción	7	6	2	-2
13 Temuco	5	6	1	-3
14 Santa Cruz	4	6	1	-1
15 San Felipe	2	6	0	-4
16 S. Morning*	-1	6	2	1

* Sufren la pérdida de tres puntos como consecuencia de no haber pagado oportunamente las cotizaciones provisionales correspondientes al mes de octubre de 2024.

Programación Fecha 7º

Viernes 18/04

12:30 Temuco	Vs.	San Luis
15:30 Curicó	Vs.	Santa Cruz

Sábado 19/04

12:30 Stgo. Morning	Vs.	San Marcos
15:00 Copiapó	Vs.	Cobreloa
20:00 Wanderers	Vs.	Recoleta

Domingo 20/04

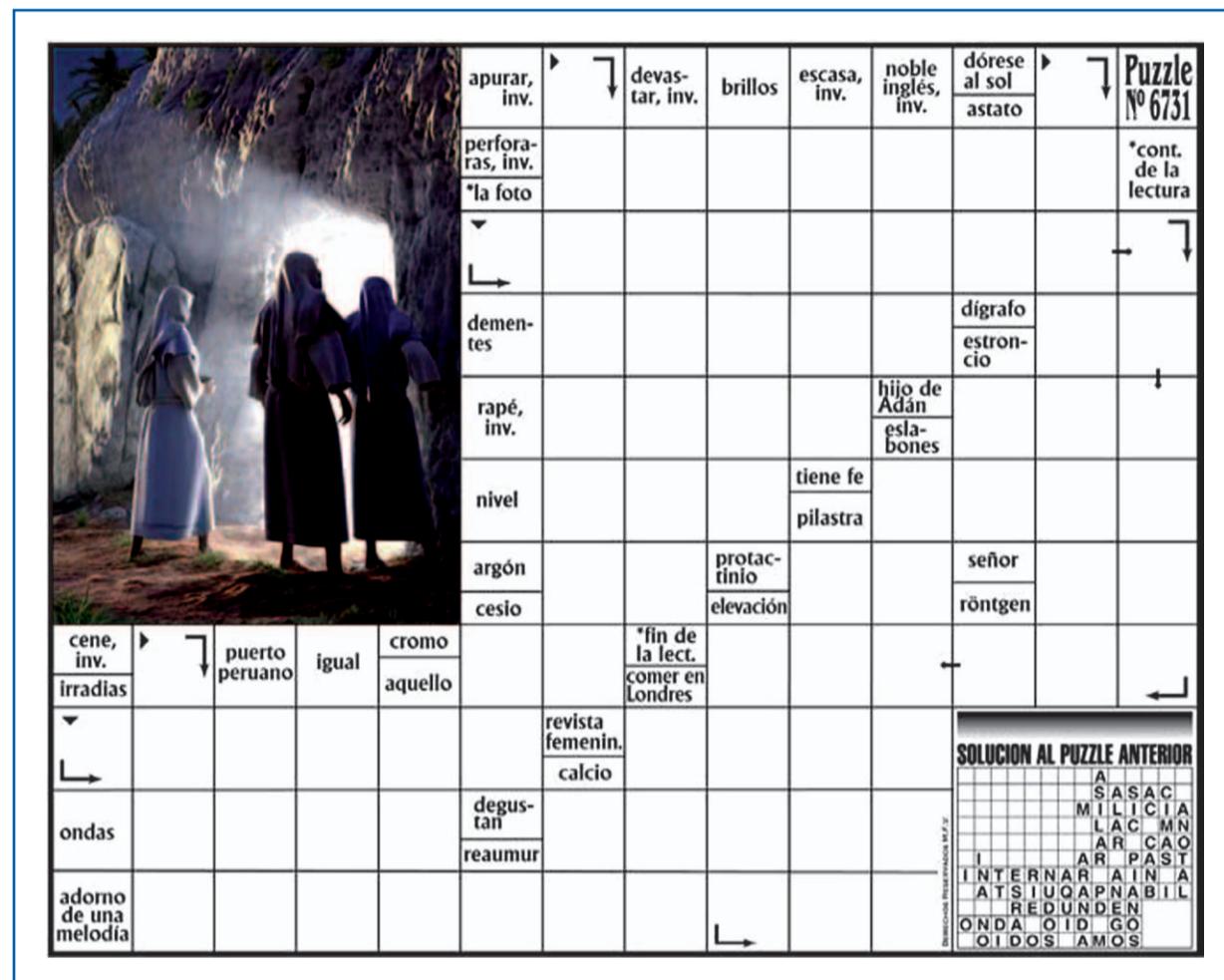
12:30 Antofagasta	Vs.	San Felipe
15:00 Magallanes	Vs.	Rangers

Emergencias

Ambulancia	131	Investigaciones	134
Bomberos	132	Rescate Marítimo	137
Carabineros	133	Serv. Aéreo Rescate	138
Conaf	130	Violencia intrafamiliar	149
Fonodrogas	135		

Farmacias de turno

LA SERENA	COQUIMBO
Farmacia Dr. Amigo	Farmacias A.L.A. Linares 703.
Balmaceda 438	Dr. Simi. Vicuña Mackenna 204.

Santoral**Crescente****Puzzle****Sudoku**

			9		1			
2			3	6				
1			7		2			
	9		4	5				2
6			2		8			
2				1	4			
7			1					5
6			5				7	
5	4							

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe llenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

8	5	1	4	9	7	2	3	6
9	4	6	3	5	2	1	7	8
3	7	2	6	1	9	4	5	
2	8	3	7	6	1	4	5	9
4	6	5	9	2	3	7	8	1
7	1	9	8	4	5	3	6	2
1	9	4	5	7	6	8	2	3
5	2	8	1	3	4	6	9	7
6	3	7	2	8	9	5	1	4

SOLUCION

Horóscopo**Aries**

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: Vea lo que ha vivido y verá la felicidad que ha estado a su alrededor. SALUD: Tómese algún instante para usted y úselo en su beneficio personal. DINERO: Momento clave para ejecutar nuevos proyectos en su organización. Oriéntese al crecimiento. COLOR: Negro. NÚMERO: 15.

Tauro

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: No se afilia por las cosas malas, le servirá para ver qué cosas está haciendo mal. SALUD: No sea irresponsable en el consumo de alcohol. DINERO: Mantenga un control más constante para que las tareas sean cumplidas a cabalidad. COLOR: Blanco. NÚMERO: 29.

Géminis

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: Salga adelante a pesar de esos dolores al corazón que le tocado pasar. SALUD: Intente animarse un poco más. No se deprima. DINERO: Trate de aprovechar sus condiciones abriendo su propio negocio, póngase en marcha. COLOR: Café. NÚMERO: 8.

Cáncer

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Es importante escuchar su corazón para ver con quien vibra más. SALUD: Estos días realice algún tipo de deporte. DINERO: No pierda las esperanzas de alcanzar sus objetivos. Sea paciente y verá como todo irá mejorando. COLOR: Naranja. NÚMERO: 15.

Leo

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: Irradié amor a los demás y este le retornará con crecer. SALUD: Distraiga su mente para que su estado anímico también se vea beneficiado. DINERO: Su negocio puede crecer más de lo que usted piensa, todo está en que usted vea hacia donde lo enfoca. COLOR: Violeta. NÚMERO: 18.

Virgo

23 de agosto al 22 de sept.

AMOR: Siempre debe tener tacto para decir las cosas ya que herir a alguien es muy fácil, pero no todos son capaces de pedir perdón. SALUD: Controle su peso para que su salud no esté en riesgo. DINERO: No se rinda ni esconda la cabeza ante un fracaso. COLOR: Morado. NÚMERO: 20.

Libra

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: No detenga las cosas, deje que todo fluya según el designio del destino. SALUD: Cuide más su salud o lo lamentará más adelante. DINERO: Ordene sus proyectos de acuerdo a las prioridades para que al final todos puedan ser ejecutados. COLOR: Salmón. NÚMERO: 7.

Escorpión

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: Solo le hace falta escuchar un poco a la persona que está a su lado. SALUD: Ponga especial cuidado en sus seres queridos. DINERO: Es momento de buscar la oportunidad para ampliar sus expectativas de trabajo, pero por sobre todo sea perseverante. COLOR: Amarillo. NÚMERO: 36.

Sagitario

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Si la otra persona no quiere hablar déjelo/a, más adelante lo hará. SALUD: Los accidentes en el trabajo no deben ser tomados a la ligera. DINERO: Aproveche más los instantes que está teniendo para realizar nuevos negocios. No deje pasar la oportunidad. COLOR: Blanco. NÚMERO: 11.

Capricornio

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: Que los malos entendidos de hoy solo queden en eso para que no repercutan más adelante. SALUD: Escape de las tensiones que se presenten este día. DINERO: Es hora de tirar líneas a nuevos proyectos que le traigan un mejor bienestar financiero. COLOR: Plomo. NÚMERO: 10.

Acuario

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: Espere con ansias las sorpresas que le depara la vida. Es hermoso soñar con un futuro lleno de felicidad. SALUD: Disfrute la vida a concho. DINERO: Hay momento en que el futuro se pone incierto, pero con su esfuerzo constante todo lo puede lograr. COLOR: Marengo. NÚMERO: 27.

Piscis

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Aproveche mejor los momentos junto a las personas que usted quiere. SALUD: Una actitud positiva es vital para que la salud evolucione de buena manera. DINERO: Administre su tiempo para que las tareas que le han asignado sean cumplidas totalmente. COLOR: Rojo. NÚMERO: 26.

VIAJE A LAS RAÍCES

Ceramistas de alfarería Diaguita profundizan conocimientos en Museo del Limarí

EQUIPO EL DÍA

Ovalle

Para expandir sus saberes en torno el patrimonio prehistórico de la provincia del Limarí, fortalecer la identidad local en sus procesos creativos y revitalizar la tradición alfarera del pueblo Diaguita que inspira sus obras, un grupo de 16 ceramistas de Paihuano, Vicuña, La Serena, Coquimbo, Ovalle y Río Hurtado visitó el Museo del Limarí en Ovalle para conocer en primera persona las obras que este espacio cultural resguarda: una colección de 2.200 objetos arqueológicos, que corresponden principalmente a piezas de cerámica pertenecientes a las culturas Molle, Áimas y Diaguita presentes en el norte semiárido chileno.

"Estas iniciativas son muy importantes, porque permiten catalizar el pasado, el presente y el futuro de las artesanías en el territorio. Es la



EL DÍA
Para la mayoría de los cultores que fueron parte de la visita técnica en el Museo del Limarí significó explorar por primera vez este espacio cultural.

Artesanos de seis comunas de la región conocieron en primera persona una valiosa colección de vasijas tradicionales de la herencia Diaguita que inspira sus obras, como parte de un programa formativo desarrollado por Fundación Artesanías de Chile y el gobierno regional de Coquimbo.

interacción de las artesanas y artesanos la que permite poner en valor y relevar la importancia de su trabajo en un proceso que es continuo y que está vivo", asegura Marco Sandoval, director del Museo del Limarí.

Para la mayoría de las cultoras y cultores, esta visita técnica significó explorar por primera vez este espacio cultural. Por ello, para dar inicio a esta jornada, las artesanas y artesanos participaron en una charla junto a Gabriel Cantarutti, destacado arqueólogo de la región y quien ha investigado acabadamente al pueblo Diaguita y los códigos visuales de su cerámica. "Fue un honor poder compartir los conocimientos que se han ido recabando producto de la investigación, pero por sobre todo tender esos puentes o caminos desde la academia -que muchas veces están cortados- con artesanas y artesanos que tienen interés por buscar inspiración o recrear técnicas, motivos y elementos de ese rico pasado prehistórico", expresó Cantarutti.

Luego de la charla, las cultoras y cultores realizaron un recorrido por

la exposición permanente del museo, donde pudieron poner en contexto el valor estético de estas cerámicas y conocer más sobre su historia, tradición e iconografía.

Finalizado el recorrido, y con la guía de mediadores del museo, exploraron el sitio que resguarda la colección patrimonial, donde además de profundizar en el estrecho vínculo de su oficio con este patrimonio, pudieron adquirir conocimientos técnicos sobre el rescate y la conservación de estas piezas.

"Ver las piezas de cerca fue una experiencia conmovedora. Entrar al depósito de colecciones no solo significó una experiencia visual, donde pudimos ver el sorprendente nivel de la cerámica Diaguita y Molle, sino también vivir un momento inolvidable, en el que pudimos tocar y sentir la liviandad de sus piezas, que nos va a permitir mejorar y perfeccionar nuestro oficio", reflexionó Javiera Godoy, artesana de la agrupación Nai Ceramistas de las localidades de Horcón y Alcohuaz del valle del Elqui. Esta visita técnica permitió comple-



EL DÍA
Las cultoras y cultores realizaron un recorrido por la exposición permanente del museo, pudiendo poner en contexto el valor estético de estas cerámicas y conocer más sobre su historia, tradición e iconografía.

mentar de forma concreta el proceso formativo que vienen realizando 22 ceramistas de seis territorios de la región desde julio del año pasado, que contempla 52 horas de capacitación. "Desde el gobierno regional, junto con el Consejo Regional, hemos apoyado este programa porque creemos en el valor sus actividades formativas como motor de desarrollo local. Nos llena de orgullo ver que estas herramientas fortalecen su trabajo, su identidad y sus oportunidades de crecimiento", expresó Cristóbal Juliá, gobernador de la Región de Coquimbo.

Finalizada la etapa formativa, el programa "Recuperación económica de la artesanía tradicional de la Región de Coquimbo" contempla la comercialización de parte de sus

obras en las tiendas de la Fundación Artesanías de Chile, potenciando una línea de trabajo artesanal que tiene un origen más reciente, explica Angélica Wilson, directora ejecutiva de la fundación. "Las cultoras y cultores que participaron de este programa comparten el mérito de haber desarrollado un trabajo sistemático de investigación, observación y rescate de producciones artesanales que forman parte de colecciones museográficas de la cultura Diaguita. Se trata de un ejercicio patrimonial, que los instó a desplegar su talento y desarrollar las técnicas necesarias para lograr reproducir obras prácticamente idénticas a las originales, contribuyendo a la difusión de nuestro patrimonio y herencia cultural", dijo.